

Oficio N°: 1905

Antecedente: Carta de fecha 13 de Diciembre de 2010, del Sr. Claudio González Díaz Director Económico y Administrativo Facultad de Derecho Universidad de Chile, Ingreso Externo N° 14067 de fecha 16 de Diciembre de 2010.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

PROVIDENCIA, 5 de Enero de 2011.-

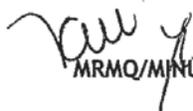
DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
A: SR. CLAUDIO GONZÁLEZ DÍAZ

En respuesta a lo solicitado en su carta recibida por esta Municipalidad con fecha 16 de Diciembre de 2010, adjunto remito a Ud. Memorándum N° 27406 de fecha 28 de Diciembre de 2010 del Director de Obras, con la información solicitada.-

Saluda Atentamente a Ud.,



CRISTIÁN LABBÉ GALILEA  
ALCALDE



MRMQ/MNU/mvas.-

c.c SECRETARÍA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA  
OFICINA DE TRANSPARENCIA

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**  
**Dirección de Obras**  
Departamento de Catastro e Inspección

Memorándum N°: 27406  
Antecedente: Mem.N°27065  
Transparencia,  
CAT.65149.  
Materia: Informa sobre propiedad  
ubicada en Bellavista  
N°0121.

PROVIDENCIA, 28 de Diciembre de 2010

DE : SERGIO VENTURA BECERRA  
DIRECTOR DE OBRAS

A : SRA. MARIA RAQUEL DE LA MAZA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

1. En respuesta a su Memorandum N°27065 de fecha 22 de Diciembre de 2010, remito a usted los permisos aprobados para la propiedad ubicada en calle Bellavista N°0121.
2. Además se adjunta los antecedentes básicos que se presentaron y se revisarán para la emisión de estos permisos como son: solicitudes de los permisos y Certificados de Informaciones Previas.
3. Cabe señalar que estos permisos cuentan con Planos de Arquitectura aprobados y que forman parte del Expediente de Edificación respectivo. Para su entrega debe previamente la persona seleccionarlos y cancelar los derechos municipales respectivos.

Saluda atentamente a Ud.,

  
ECU/aeg

  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
SERGIO VENTURA BECERRA  
DIRECTOR DE OBRAS



# PERMISO DE EDIFICACION N° 39/08

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
DIRECCION DE OBRAS  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION

FECHA 15 de Octubre de 2008

(Vence en el plazo de 3 años si no diere comienzo a las obras)

Certificado de Línea y Condiciones Previas 310/2008; 311/2008

Vistos los informes recaídos en el Ingreso N° 1649/2008 relativos a la Solicitud de Permiso para Edificar, los planos, especificaciones y presupuesto de la misma obra, aprobados por esta Dirección y considerando que en dicho proyecto se contemplan las disposiciones legales vigentes, concédese permiso para construir un nuevo edificio.

Destinado a EDUCACIÓN : INSTITUTO de 5 pisos

### ANTECEDENTES

Ubicación	<u>BELLAVISTA</u>	N°	<u>0121</u>	ROL	<u>00086-002</u>
Propietario	<u>INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN GENARO S.A.</u>	Domicilio	<u>MANUEL MONTT</u>	N°	<u>948</u>
Arquitecto	<u>HORACIO SCHMIDT CORTES</u>	Domicilio	<u>POLONIA</u>	N°	<u>285 OF. B</u>
Constructor	<u>LUIS BRAVO GARRETON</u>	Domicilio	<u>[REDACTED]</u>	N°	<u>[REDACTED]</u>

En representación de BRAVO E IZQUIERDO

SUPERFICIE DEL TERRENO	<u>10.058,87</u>	m2	Presupuesto de la Obra \$	<u>2.183.403.510.-</u>
			Derechos Municipales \$	<u>22.925.737.-</u>

### SUPERFICIES EDIFICADAS

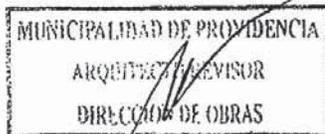
Subterráneo 1	<u>2.807,55</u>	m2	-----	%	CLASIFICACION DE LA EDIFICACION	<u>B2 / B3</u>
1º Piso	<u>1.627,12</u>	m2	<u>24,99</u>	%	TOTAL GENERAL	<u>10.333,29</u> m2
2º Piso	<u>1.685,10</u>	m2	<u>25,88</u>	%	TOTAL SIN SUBTERRANEOS	<u>7.525,74</u> m2
3º Piso	<u>1.354,54</u>	m2	<u>20,80</u>	%	TOTAL AFECTO A CONSTRUCTIBILIDAD	<u>7.525,74</u> m2 <u>115,58</u> %
4º Piso	<u>1.429,49</u>	m2	<u>21,95</u>	%		
5º Piso	<u>1.429,49</u>	m2	<u>21,95</u>	%		

LEYES A LAS QUE ESTA ACOGIDO EL PERMISO NINGUNA

En la construcción se observarán estrictamente las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus Ordenanzas, como asimismo las Leyes y Reglamentos especiales a que este acogida la presente construcción y las instrucciones que se consignan al presente permiso.

**OBSERVACIONES :** Cuenta con Anteproyecto aprobado N°55 de fecha 3/10/2008 acogido a Conjunto Armónico.

- Corresponde a la 1ª Etapa de los edificios aprobados en Anteproyecto.
- Informe Favorable de Revisor Independiente Arquitecto Verónica Amaral P. CIV.N°1601, Rol 70-13, 1ª categoría.
- Informe Favorable de Revisor de Calculo Ingeniero Antonio Medina G. CIV.N°1884-068-2008, 1ª categoría.
- Estacionamiento requeridos, para Instituto 15+3 para visitas, comercio 9. Total 27 unidades (2 para personas con discapacidad)
- Estacionamiento propuestos 71 + 3 de visitas y 9 para comercio : Total 83 (3 para personas con discapacidad)
- La Fusión de Predios y la cesión del área afecta a B.N.U.P deberán estar inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago a la Recepción Final.



**SERGIO RUMINOT NUÑEZ**

ARQUITECTO  
REVISOR



**CARLOS CASTRO URRUTIA**

ARQUITECTO  
JEFE DEPTO. EDIFICACION



**SERGIO VENTURA BECERRA**

ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS

### CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA      LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2      LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO

ALTERACION       REPARACION       RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**PROVIDENCIA**

REGIÓN :      **METROPOLITANA**

URBANO       RURAL

Nº DE CERTIFICADO
239/10
FECHA
24/08/10
ROL S.I.I.
00086-002

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 317/2010
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° 1649/08
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de la obra destinada a EDUCACION : INSTITUTO ubicada en calle/avenida/camino BELLAVISTA N° 0121 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)  
 ---  
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)  
 Plazos de la autorización ---
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN GENARO S.A.			R.U.T.	96.709.510-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RODRIGO GUZMAN POSAVAC			R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	-----			R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	HORACIO SCHMIDT CORTES			R.U.T.	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA		
RIGOBERTO RAFFO KOSCINA	5.218.751-6	00040-5	1ª		



## CERTIFICADO INFORMACIONES PREVIAS

CALLE	BELLAVISTA N° 0103 CON FRENTE A SANTA MARIA N° 0120
ROL S.I.I	00086-002
DESTINO SOLICITADO	INSTITUTO DE FORMACION TECNICA
ZONA DE EDIFICACION	EC2 +A5 (Edificación Continua Máximo 2 pisos, más Aislada Máximo 5 pisos)
ZONA	UpR y ECR (Zona de Uso Preferentemente Residencial y Equipamiento Comercial restringido)
AGRUPAMIENTO	Continua más Aislada. Distanciamiento a los medianeros: Ver extracto Cuadro N° 12
CESION ART.2.2.5. O.G.U.C. (afecto Art.2.2.4.)	ANTEJARDIN (En caso de indicarse antejardín complementar con extracto Art. 4.1.06 O.L.) 5,00 metros a Santa María 3,00 metros a Bellavista Mínimo 5,00 metros a Santa María
RASANTE	Según Artículo 2.6.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
ESTACIONAMIENTOS	EDUCACION DE FORMACION TECNICA: 1 c/ 30 als + 15% adic.visitas; mín 15 (Estacionamiento obligatorio de bicicletas ver cuadro N°40 Ordenanza Local) ADICIONALES: Estacionamientos de buses, camiones y otros similares, según tramos de superficie útil construido: Hasta 1.000 m2; 1 estacionamiento de 30 m2. De 1.000 a 3.000 m2: 2 estacionamientos de 30 m2 cada uno. De 3.000 a 6.000 m2: 3 estacionamientos de 30 m2 cada uno. De 6.000 a 12.000 m2: 4 estacionamientos de 30 m2 cada uno. Más de 12.000 m2: 5 estacionamientos de 30 m2 cada uno. Ubicación de estacionamientos en extracto a continuación: Extracto de Artículos 4.2.09 y 4.2.22 (ver totalidad de los Artículos en la Ordenanza local): Los espacios libres a nivel de terreno (antejardines, distanciamientos, etc), deberán tener el carácter y tratamiento de jardines. Los árboles valiosos registrados en el permiso de demolición o anteproyecto, deben ser respetados por las nuevas edificaciones. Las superficies del terreno en primer piso libres de edificación y destinados a jardines podrán pavimentarse sólo en las superficies que se indican a continuación: En construcciones de hasta 3 pisos, hasta un 30 % del espacio no edificado. En construcciones de 4 y 5 pisos, solo se podrá pavimentar los accesos peatonales, las áreas libres destinadas a estacionamientos bajo la proyección de los cuerpos edificados, las circulaciones vehiculares necesarias. En todo caso, se respetará un área de 1,50 m. de ancho que bordea los medianeros, libre de pavimentos y destinada a plantar árboles y permitir jardines. Las superficies ubicadas fuera de la proyección de los cuerpos edificados y utilizadas como áreas de estacionamiento para visitas, deberán contemplar pavimentos permeables. En construcciones de 6 pisos y más, los terrenos fuera de los cuerpos edificados en altura deberán tratarse como áreas verdes, no pudiendo cubrirse con ningún tipo de pavimento, excepto los autorizados en el proyecto para la indispensable circulación de vehículos, peatones y espacios para uso y goce de los jardines. Los subterráneos fuera del cuerpo edificado deberán contemplar jardines plantados sobre la losa. En construcciones de 6 y 7 pisos, los estacionamientos, deberán ir bajo la proyección de los cuerpos edificados o en subterráneos, excepto los autorizados para visitas.



**CERTIFICADO INFORMACIONES PREVIAS N° 310/2008**

En construcciones de 8 pisos y más, destinados al uso residencial y/o servicios, los estacionamientos vendibles deberán ir en subterráneos. Los estacionamientos de visita podrán ir en el primer nivel sólo bajo el cuerpo edificado. En edificios de uso exclusivo Equipamientos Clase Servicios, el Director de Obras podrá autorizar estacionamiento en el terreno libre de edificación que queda al fondo del predio.

Se prohíben las playas de estacionamientos en toda la comuna, y no podrán existir estacionamientos de superficie en el interior de las Zonas Típicas, Zonas de Conservación Histórica, o en predios de un Inmueble de Conservación Histórica.

**Normas de Uso Permitidas**  
Cuadro N° 36

**UpR y ECr**

**Zona de Uso preferentemente Residencial y de Equipamiento Comercial restringido**  
**Rango de Impacto Ambiental 1**

TIPOS	CLASES	Conjunto Actividades Específicas	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	
			PERMITIDAS <i>(Ver Cuadro N° 27, de la Ordenanza Local)</i>	RESTRINGIDAS <i>(según Cuadro N° 31 y encabezado de este mismo artículo)</i>
RESIDENCIAL		1	-----	Todas las de este conjunto
		2 y 3	Todas las de estos conjuntos	-----
EQUIPAMIENTO	SERVICIOS	1, 2, 3 y 4	Todas las de estos conjuntos	-----
	CIENTIFICO	1, 2 y 3	Todas las de estos conjuntos	-----
	SEGURIDAD	1 y 2	Todas las de estos conjuntos	-----
	EDUCACION	1 y 3	Todas las de estos conjuntos	-----
	SALUD	1 y 2	Todas las de estos conjuntos	-----
	SOCIAL	1, 2 y 3	Todas las de estos conjuntos	-----
	CULTO Y CULTURA	1, 2 y 3	Todas las de estos conjuntos	-----
		4	Todas las de este conjunto excepto Canales de televisión	-----
	DEPORTE	1 y 2	Todas las de estos conjuntos	-----
		3	-----	Todas las de este conjunto
ESPARCI-MIENTO	1 y 2	Todas las de estos conjuntos	-----	
COMERCIO	1, 2 y 3	Todas las de estos conjuntos	-----	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	1	Todas las de este conjunto	-----	
	2	-----	Todas las de este conjunto	
INFRAESTRUCTURA	1 y 2	-----	Todas las de estos conjuntos	
	3	-----	Todas las de este conjunto	
AREAS VERDES NO BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO			Conforme al Art. 2.3.01 de la Ordenanza Local	

**CUADRO Normas Uso de Suelo N° 31**

**RESTRICCIONES A LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

TIPO DE RESTRICCION		A	B	C	D
LU Localización Urbana	1	Prohibidas frente a calzadas existentes:	Menores de 5,50 m y pasajes	Menores de 7 m y pasajes	Menores de 9 m y pasajes
	2	Sólo Permitidas:	En sitios esquina	Frente a plazas	---
	3	Distancia mínima entre locales	300 m	600 m	---
Ed Características en la Edificación	4	Permitidas:	En edificación que cumplan con Arts 5.1.08. y 5.1.09.	En edificios existentes para el uso	En locales de conjuntos habitacionales de mín 3.000 m2 edificados
	5	En edificios de copropiedad con acceso independiente	En 1er y 2º pisos	Hasta el 3er piso	En el último piso
	6	Superficie máxima para el destino	20% de lo edificado, con locales de hasta 60 m2 edificados	hasta 300m² edificados	hasta 600m² edificados

**ANTEJARDÍN**

**Extracto ART. N° 4.1.06 (Ver totalidad del Artículo en la Ordenanza Local):**

En zonas de edificación continua: Mínimo de 3,00 metros.

En las zonas de edificación aislada de más de 16,00 metros de altura, la dimensión mínima del antejardín se obtiene aumentando el antejardín de 5,00 metros, en la medida que resulta de dividir la altura de la construcción que sobrepasa los 16,00 metros, por el factor 3;



**CERTIFICADO INFORMACIONES PREVIAS N° 310/2008**

En aquellas manzanas de las Zonas de Edificación Aislada Libre de altura y que permitan adosamiento (EAL/pa), para las edificaciones de más de 16,00 metros de altura, la dimensión mínima del antejardín se obtiene aumentando el antejardín de 5,00 metros, en la medida que resulta de dividir la altura de la construcción que sobrepasa los 16,00 metros, por el factor 5.

Extracto ART. N° 8.1.04 (ver totalidad del Artículo en la Ordenanza Local):

Los estacionamientos que se autorizan a nivel de terreno, no podrán ubicarse ocupando las franjas de antejardín dispuestas por el PRCP, con excepción de lo indicado en los Arts. 4.1.05. y 4.1.11. de esta Ordenanza Local.

**DENSIDAD MAXIMA  
RESTRICCION  
URBANIZACION  
VIA  
ACCESO VEHICULAR**

780 Hab./ Ha.

No hay zonas de restricción o riesgo, según Plano Regulador vigente.

El predio se encuentra urbanizado (Art.65 Ley General de Urbanismo y Construcciones)

Tipo: Expresa: ambas calles Ancho: 30,00 metros a Bellavista Eje: -----

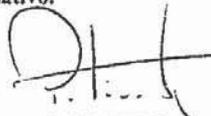
Ver extracto Cuadro 12. En régimen de con o sin copropiedad, se deberá recoger, desde la Línea Oficial, en la medida de la profundidad normada como mínima del antejardín correspondiente y en un ancho de hasta 5,00 metros. La superficie deberá ser tratada como jardín. (ver Art. N° 4.1.05)

**CIERROS, CONDICIONES PREDIALES, ENVOLVENTE VOLUMETRICA, SUPERFICIE CONSTRUIBLE**

CUADRO N° 12 (Extracto)		EC2 + A5 Zona de Edif. Continua, de máximo 2 pisos, más Aislada de máximo 5 pisos					
CIERROS	A la calle			Al vecino		Acceso vehicular	
	Transparencia	Altura (en metros)		Transparencia	Altura total (en metros)	Art. 4.1.05. Ordenanza Local	
		Zócalo	Total				
	100 %	0,60	2,20	Art. 4.1.04 Ordenanza Local			
CONDICIONES PREDIALES	Subdivisión Mínima	Antejardín		Ochavos en la Línea Oficial (en metros)			
	800 m2	Art 4.1.06 Ordenanza Local		Sin Antejardín: 6,00	Antejardín 3,00 m.: 4,00	Antejardín 5,00 o más: 6,00	
ENVOLVENTE VOLUMETRICA	Alturas de Edificación Máximas						
	Edificación Continua		Edificación Aislada		Por piso (en metros)		
	pisos	metros	pisos	metros	Edificación Continua	Edificación Aislada	
	2	7,00	5	17,50	7,00	3,50	
	Profundidad Máxima			Distanciamientos Mínimos			
	60 % del deslinde			A Deslindes		En Subterráneo (en metros)	
			Art. 4.2.19 de la Ordenanza Local		2,50		
SUPERFICIE CONSTRUIBLE	Coeficiente de Constructibilidad normado			Coeficiente de Ocupación de Suelo máximo			
	Edificación Continua: 1,20		Edificación Aislada: 1,20		Edificación Aislada		
			1° piso: 0,60	Pisos superiores: 0,60	1° piso: ---	Pisos superiores: 0,40.	

**OBSERVACIONES**

Debe complementarse esta información con la Ordenanza Local. En caso de Obra Nueva presentar Anteproyecto. Debe respetar pasaje interior, según Plano Regulador vigente. Presentar levantamiento indicando límites prediales, zona de expropiación o cesión, perfiles de calles y Líneas Oficiales. Debe cumplir con lo estipulado en Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones referente al destino solicitado. Zona UpR y ECr- EC2+A5 frente a calle Bellavista, según Artículo 3.1.03 de la Ordenanza Local. La propiedad colinda al poniente con Inmueble de Conservación Histórica. El presente Certificado se relaciona y complementa con el Certificado de Informaciones Previas N° 311 de 2008. Certificado informativo.

  
**CATASTRO**  
28 de Enero de 2008



**DIRECCION DE OBRAS**

UpR y Ecr-EC2+A5

Canceló por Derechos Municipales la cantidad de \$ 3450

UPR y E



CASO DE EDIFICACION  
GENERAL - ORDENANZA  
NUMERO 004

N° 311/2008

## CERTIFICADO INFORMACIONES PREVIAS

**CALLE** BELLAVISTA N° 0103 CON FRENTE A SANTA MARIA N° 0120

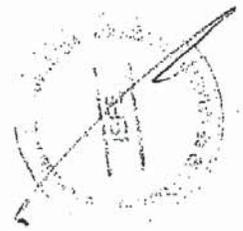
**ROL S.I.I** 00086-002

**DESTINO SOLICITADO** INSTITUTO DE FORMACION TECNICA

**ZONA DE EDIFICACION** EA12/pa (Edificación Aislada Máximo 12 pisos; permite adosamiento)  
**ZONA** UpR y E (Zona de Uso Preferentemente Residencial y Equipamiento)  
**AGRUPAMIENTO** Aislado. Distanciamiento a los medianeros: Ver extracto Cuadro N° 18

**CESION ART.2.2.5. O.G.U.C. (afecto Art.2.2.4.)** ANTEJARDIN (En caso de indicarse antejardín complementar con extracto Art. 4.1.06 O.L.)  
5,00 metros a Santa María 3,00 metros a Bellavista  
Mínimo 5,00 metros a Santa María

**RASANTE** Según Artículo 2.6.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.  
**ESTACIONAMIENTOS** EDUCACION DE FORMACION TECNICA: 1 c/ 30 als + 15% adic.visitas; mín 15 (Estacionamiento obligatorio de bicicletas ver cuadro N°40 Ordenanza Local)  
**ADICIONALES:** Estacionamientos de buses, camiones y otros similares, según tramos de superficie útil construido: Hasta 1.000 m2: 1 estacionamiento de 30 m2. De 1.000 a 3.000 m2: 2 estacionamientos de 30 m2 cada uno. De 3.000 a 6.000 m2: 3 estacionamientos de 30 m2 cada uno. De 6.000 a 12.000 m2: 4 estacionamientos de 30 m2 cada uno. Más de 12.000 m2: 5 estacionamientos de 30 m2 cada uno.  
Ubicación de estacionamientos en extracto a continuación:  
**Extracto de Artículos 4.2.09 y 4.2.22** (ver totalidad de los Artículos en la Ordenanza Local):  
Los espacios libres a nivel de terreno (antejardines, distanciamientos, etc), deberán tener el carácter y tratamiento de jardines.  
Los árboles valiosos registrados en el permiso de demolición o anteproyecto, deben ser respetados por las nuevas edificaciones.  
Las superficies del terreno en primer piso libres de edificación y destinados a jardines podrán pavimentarse sólo en las superficies que se indican a continuación:  
En construcciones de hasta 3 pisos, hasta un 30 % del espacio no edificado. En construcciones de 4 y 5 pisos, solo se podrá pavimentar los accesos peatonales, las áreas libres destinadas a estacionamientos bajo la proyección de los cuerpos edificados, las circulaciones vehiculares necesarias. En todo caso, se respetará un área de 1,50 m. de ancho que bordea los medianeros, libre de pavimentos y destinada a plantar árboles y permitir jardines. Las superficies ubicadas fuera de la proyección de los cuerpos edificados y utilizadas como áreas de estacionamiento para visitas, deberán contemplar pavimentos permeables.  
En construcciones de 6 pisos y más, los terrenos fuera de los cuerpos edificados en altura deberán tratarse como áreas verdes, no pudiendo cubrirse con ningún tipo de pavimento, excepto los autorizados en el proyecto para la indispensable circulación de vehículos, peatones y espacios para uso y goce de los jardines. Los subterráneos fuera del cuerpo edificado deberán contemplar jardines plantados sobre la losa  
En construcciones de 6 y 7 pisos, los estacionamientos, deberán ir bajo la proyección de los cuerpos edificados o en subterráneos, excepto los autorizados para visitas.



5/31

## CERTIFICADO INFORMACIONES PREVIAS N° 311/2008

En construcciones de 8 pisos y más, destinados al uso residencial y/o servicios, los estacionamientos vendibles deberán ir en subterráneos. Los estacionamientos de visita podrán ir en el primer nivel sólo bajo el cuerpo edificado. En edificios de uso exclusivo Equipamientos Clase Servicios, el Director de Obras podrá autorizar estacionamiento en el terreno libre de edificación que queda al fondo del predio.

Se prohíben las playas de estacionamientos en toda la comuna, y no podrán existir estacionamientos de superficie en el interior de las Zonas Típicas, Zonas de Conservación Histórica, o en predios de un Inmueble de Conservación Histórica.

### Normas de Uso Permitidas Cuadro N° 35

### UpR y E Zona de Uso preferentemente Residencial y de Equipamiento Rango de Impacto Ambiental 1

TIPOS	CLASES	Conjunto Actividades Específicas	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	
			PERMITIDAS (Ver Cuadro N° 27, de la Ordenanza Local)	RESTRINGIDAS (según Cuadro N° 31 y encabezado de este mismo artículo)
RESIDENCIAL		1, 2 y 3	-----	Todas las de estos conjuntos
EQUIPAMIENTO	SERVICIOS	1, 2, y 3	Todas las de estos conjuntos	-----
	CIENTIFICO	1, 2, 3 y 4	Todas las de estos conjuntos	-----
	SEGURIDAD	1 y 2	Todas las de estos conjuntos	-----
	EDUCACION	1, 2, 3 y 4	Todas las de estos conjuntos	-----
	SALUD	1, 2 y 3	Todas las de estos conjuntos	-----
	SOCIAL	1, 2, 3 y 4	Todas las de estos conjuntos	-----
	CULTO Y CULTURA	1, 2 y 3	Todas las de estos conjuntos	-----
	DEPORTE	1, 2 y 3	Todas las de estos conjuntos	-----
	ESPARCI-MIENTO	1 y 2	Todas las de estos conjuntos	-----
	COMERCIO	1 y 2	-----	Todas las de estos conjuntos
3		-----	Locales de mercaderías manufacturadas	Localización Urbana : 1B Ubicación de Edificación : (4B, 4C) + 5A.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		1	Todas las de este conjunto	-----
INFRAESTRUCTURA		1 y 2	-----	Todas las de estos conjuntos Sólo en el Espacio Público
AREAS VERDES NO BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO			Conforme al Art. 2.3.01 de la Ordenanza Local	

### CUADRO Normas Uso de Suelo N° 31

### RESTRICCIONES A LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS

TIPO DE RESTRICCION		A	B	C	D	
LU Localización Urbana	1	Prohibidas frente a calzadas existentes:	Menores de 5,50 m y pasajes	Menores de 7 m y pasajes	Menores de 9 m y pasajes	con transporte público y pasajes
	2	Sólo Permitidas:	En sitios esquina	Frente a plazas	---	---
	3	Distancia mínima entre locales	300 m	600 m	---	---
Ed Características en la Edificación	4	Permitidas:	En edificación que cumplan con Arts 5.1.08. y 6.1.09.	En edificios existentes para el uso	En locales de conjuntos habitacionales de mín 3.000 m <sup>2</sup> edificados	---
	5	En edificios de copropiedad con acceso independiente	En 1er y 2º pisos	Hasta el 3er piso	En el último piso	---
	6	Superficie máxima para el destino	20% de lo edificado, con locales de hasta 60 m <sup>2</sup> edificados	hasta 300m <sup>2</sup> edificados	hasta 600m <sup>2</sup> edificados	Hasta un Coeficiente de Construcibilidad máximo de 0,8

### ANTEJARDÍN

**Extracto ART. N° 4.1.06 (ver totalidad del artículo en la Ordenanza Local):**

En zonas de edificaciones aisladas: 5,00 metros,

En las zonas de edificación aislada de más de 16,00 metros de altura, la dimensión mínima del antejardín se obtiene aumentando el antejardín de 5,00 metros, en la medida que resulta de dividir la altura de la construcción que sobrepasa los 16,00 metros, por el factor 3;

En aquellas manzanas de las Zonas de Edificación Aislada Libre de altura y que permitan adosamiento (EAL/pa), para las edificaciones de más de 16,00 metros de altura, la dimensión mínima del antejardín se obtiene aumentando el antejardín de 5,00 metros, en la medida que resulta de dividir la altura de la construcción que sobrepasa los 16,00 metros, por el factor 5.

SOLICITUD DE PERMISO DE EDIFICACION

39/08

- OBRA NUEVA       LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  SI  NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2       LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  SI  NO  
 ALTERACION       REPARACION       RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

Providencia.

REGIÓN : R. M.

URBANO       RURAL

NUMERO SOLICITUD
<u>1649</u>
Fecha de Ingreso
<u>08/09/08</u>
<small>* ALLIAR POR LA D.O.M.</small>

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS	NUMERO	DE FECHA
	<u>310</u>	<u>26-01-08</u>

1.- DIRECCION DE LA PROPIEDAD

CALLE O CAMINO		NUMERO	ROLSII
<u>Bellavista</u>		<u>0103</u>	<u>00086-02</u>
MANZANA	LOTE	LOTEO O LOCALIDAD	PLANO DE LOTEO N°

2.- DECLARACIÓN JURADA DEL PROPIETARIO

INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN GENARO S.A. CÉDULA DE IDENTIDAD N° [REDACTED] DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD SER PROPIETARIO (O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO) DEL BIEN RAIZ UBICADO EN CALLE/ AVENIDA/CAMINO Bellavista NUMERO 0103. ROL DE AVALUO N° 86-02 DE LA COMUNA DE Providencia. QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS 46725 N° 77797 AÑO 2008. DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE Santiago. EN EL CUAL SE EMPLAZA EL PROYECTO PARA EL QUE SE PRESENTA ESTA SOLICITUD.

ADJUNTA PLANO TOPOGRAFICO (\*) ANEXO 1.4.3. OGUC:  SI  NO  
DENOMINADO: Plano topografico.  
ELABORADO POR: Honacio Schmidt DE PROFESIÓN: Arquitecto.  
NOTA: DE EXISTIR DOS O MÁS PROPIETARIOS, Y/O DOS O MÁS BIENES RAÍCES SE DEBERÁ ACOMPAÑAR HOJA ADJUNTA CON LOS DATOS Y FIRMAS CORRESPONDIENTES  
(\*) SOLO EN LA EVENTUALIDAD QUE SE ACOMPAÑE DICHO PLANO.

3.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	FIRMA DEL PROPIETARIO	
<u>INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN GENAROSA</u>	<u>96.709.510-9</u>		
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.		
<u>Rodolfo Pozavac</u>	[REDACTED]		
DIRECCIÓN / CALLE / PASAJE	N°		COMUNA
<u>MANUEL MASTI</u>	<u>948</u>		<u>Providencia.</u>
E-MAIL	TELEFONO	FAX	
<u>Rodolfo.Pozavac@launete-inc.cl.</u>	[REDACTED]	<u>2450606.</u>	
PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
SE ACREDITA MEDIANTE <u>Mandato especial amplio.</u>			
DE FECHA <u>24/01/07</u> Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA <u>30/01/07.</u>			
ANTE EL NOTARIO SR (A)			

4.- ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.	FIRMA
NOMBRE ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
Horacio Schmidt Cortes.		[REDACTED]	
DIRECCIÓN / CALLE / PASAJE	N°	COMUNA	
Polonia	285 of. B.	Los Andes.	
E-MAIL	TELEFONO	FAX	
Arquitectos. @ 93.cl.	[REDACTED]	.2450606	PATENTE PROFESIONAL N° 305364-4
CALCULISTA (NOMBRE)		R.U.T.	FIRMA CALCULISTA
SERGIO COUTINERAS.		[REDACTED]	
DOMICILIO		PATENTE PROF. N°	
La Concepcion 266 of. 704 - Provid.		303746-0	
E-MAIL	TELEFONO	FAX	
[REDACTED]	[REDACTED]	2444850.	
CONSTRUCTOR (NOMBRE) (*)		R.U.T.	FIRMA CONSTRUCTOR
Luis BRAVO BARNETON.		[REDACTED]	
DOMICILIO		PATENTE PROF. N°	
[REDACTED]		309098-1	
E-MAIL	TELEFONO	FAX	
AMABIADA@ECBI-CL.	[REDACTED]	3393330.	

(\*) Profesional que podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5.- PARTICIPACIÓN DE REVISORES

CUENTA CON INFORME FAVORABLE REVISOR INDEPENDIENTE	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	N°	1897-PE	Fecha	04/09/08
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE		R.U.T.		FIRMA REVISOR		
VERONICA AMARAL		[REDACTED]				
DOMICILIO		REGISTRO		CATEGORIA		
[REDACTED]		070-13		REVISOR		
E-MAIL	TELEFONO/FAX					
d.zalazar@HolmesyAmaral.cl	[REDACTED]					
CUENTA CON INFORME DE REVISOR DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	N°		Fecha	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DE CALCULO		R.U.T.		FIRMA REVISOR		
ANTONIO MEDINA BUJARDO		[REDACTED]				
NOMBRE PROFESIONAL COMPETENTE		CATEGORIA				
[REDACTED]		1° CATEGORIA.				
DOMICILIO		REGISTRO				
MARCHANT PEÑENA. 367 of. 704 - PROVIDENCIA.		N° 68.				
E-MAIL	TELEFONO/FAX					
[REDACTED]	[REDACTED]					

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Res. N°
			Fecha
			24-07-08

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECIFICO		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33. OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		EDUCACION	EDUCACION TECNICA	MEJOR
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. OGUC	DESTINO ESPECIFICO		
<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)			

6.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	2.807,55		2.807,55
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	7.525,74		7.525,74
S. EDIFICADA TOTAL	10.333,29		10.333,29
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	10.058,87		

6.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0,75	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO		0,16
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES		0,14	DENSIDAD		
ALTURA MAXIMA EN METROS o PISOS		5 Pisos	ADOSAMIENTO		60% MAX.
PARANTE		707	ANTEJARDIN		300 MT.
DISTANCIAMIENTO		06.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	
-----------------------------	--	---------------------------	--

CLASIFICACION(ES) CONSTRUCCIONES PREDOMINANTE(S)			
CLASIFICACION	m <sup>2</sup>	CLASIFICACION	m <sup>2</sup>
B2	10.333,29		

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.8.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 8.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Beneficio Fuelón Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	
<input type="checkbox"/> Otras (especificar)			

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 95	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR)		(1) Instituto.	

**7.- OTRAS SOLICITUDES** (QUE ACOMPAÑAN LA PRESENTE SOLICITUD).

TRAMITACIÓN CONJUNTA			
<input type="checkbox"/>	DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/>	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/>	INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/>	EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS
<input type="checkbox"/>	FUSIÓN	SOLICITUD N°	FECHA:
<input type="checkbox"/>	CAMBIO DE DESTINO	SOLICITUD N°	FECHA:
<input type="checkbox"/>	OTRAS (especificar)		
TRAMITACIÓN SIMULTÁNEA			
<input type="checkbox"/>	LOTEO	SOLICITUD N°	FECHA:

**8.- PERMISOS Y RECEPCIONES ANTERIORES**

PERMISO PRIMITIVO	N°	FECHA	SUPERFICIE m2	RECEPCIÓN N°	FECHA
MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES	N°	FECHA	SUPERFICIE m2	RECEPCIÓN N°	FECHA

**9.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN**

**9.1.- PARA PERMISO DE EDIFICACION, OBRA NUEVA, AMPLIACION MAYOR A 100 M2**

(ART. 1.2.1/1.4.25.1.6 O.G.U.C.)

DOM	DOCUMENTOS	DOM	PLANOS
<input type="checkbox"/>	Listado de Documentos y Planos numerados.	<input type="checkbox"/>	Ubicación del predio
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas vigente.	<input type="checkbox"/>	Emplazamiento
<input type="checkbox"/>	Fomulario único de estadísticas de edificación.	<input type="checkbox"/>	Planta de todos los pisos
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente, cuando corresponda.	<input type="checkbox"/>	Cortes y elevaciones
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción Revisor Independiente, cuando corresponda.	<input type="checkbox"/>	Planta de cubiertas
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural (cuando corresponda)	<input type="checkbox"/>	Plano de clero, cuando el proyecto lo consulte
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción Revisor Proyecto de Cálculo (cuando corresponda)	<input type="checkbox"/>	Cuadro de superficies
<input type="checkbox"/>	Especificaciones Técnicas	<input type="checkbox"/>	Plano comparativo de sombras, (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Fotocopia Resolución que aprueba anteproyecto, si corresponde	<input type="checkbox"/>	Proyecto de cálculo estructural (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Patentes de Profesionales Competentes.	<input type="checkbox"/>	Planos de estructura, acompañados de los cálculos de estabilidad de la construcción cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de factibilidad de dación de servicios de agua potable y alcantarillado o proyecto de agua potable y alcantarillado, aprobado por la autoridad respectiva. (en áreas no concesionadas)	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)
<input type="checkbox"/>	Cuadro de superficies (salvo que se incluya en los planos)	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

**9.2 PARA PERMISOS DE ALTERACION, REPARACION, RECONSTRUCCION**

(ART. 5.1.4/1.2.1/1.4.2 O.G.U.C.)

DOM	DOCUMENTOS	DOM	PLANOS
<input type="checkbox"/>	Especificaciones Técnicas de aquellas partes del edificio que sufran cambios con respecto a los antecedentes primitivamente aprobados	<input type="checkbox"/>	Planos de aquellas partes del edificio que sufran cambios con respecto a los antecedentes primitivamente aprobados
<input type="checkbox"/>	Presupuesto informativo de las obras correspondientes	<input type="checkbox"/>	Planos de estructura, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Memoria de cálculo estructural, cuando corresponda		
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente, cuando corresponda.		
<input type="checkbox"/>	Certificado de Inscripción del Revisor Independiente.		
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor del Proyecto de Cálculo Estructural cuando corresponda		
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción del Revisor del Proyecto de Cálculo Estructural, cuando corresponda.		
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente al día de los Profesionales Competentes		
<input type="checkbox"/>	Cuadro de Superficies Modificadas (salvo que se incluya en los planos)		

DEBERA ACOMPAÑARSE AL MOMENTO DE LA SOLICITUD, UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS Y PLANOS.  
UNA VEZ APROBADA LA SOLICITUD DEBERA ACOMPAÑARSE DOS COPIAS DE LOS PLANOS, CUADRO DE SUPERFICIE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**9.3 OTROS ANTECEDENTES**, cuando corresponda

DOM	ESTUDIOS, RESOLUCIONES o INFORMES ADICIONALES QUE SE ACOMPAÑAN (SI PROCEDE)
<input type="checkbox"/>	Carga Combustible. Art.4.3.4. O.G.U.C.
<input type="checkbox"/>	Estudio de Seguridad. Art. 4.2.13., 4.2.14., 4.2.15., 4.3.1., 4.3.2., 4.3.6. O.G.U.C.
<input type="checkbox"/>	Mecánica de Suelo. Art. 1.2.14. O.G.U.C.
<input type="checkbox"/>	Estudio de Evacuación. Art. 4.2.10. O.G.U.C.
<input type="checkbox"/>	Informe calidad del subsuelo Art. 5.1.15. O.G.U.C.
<input type="checkbox"/>	Impacto sobre Sistema de Transporte Urbano (EISTU) Art. 2.4.3, 4.5.4, 4.8.3, 4.13.4 O.G.U.C.
<input type="checkbox"/>	Resolución Consejo de Monumentos Nacionales
<input type="checkbox"/>	Informe SEREMI, Art. 60 L.G.U.C.
<input type="checkbox"/>	Estudio de ascensores, si corresponde. Art. 4.1.11 O.G.U.C.
<input type="checkbox"/>	Estudio de riesgo. Art. 2.1.17. O.G.U.C.
<input type="checkbox"/>	Construcciones en el área rural (Informe favorable SEREMI-MINVU y SAG), Art. 55 L.G.U.C.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

**10.- MONTO A CONSIGNAR AL INGRESO** (A LLENAR POR LA D.O.M.)

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN	m2
PRESUPUESTO			\$	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			% \$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-) \$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			% \$	
CONSIGNADO AL INGRESO ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$	
CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$	
MONTO A CONSIGNAR AL INGRESO DE LA PRESENTE SOLICITUD			% \$	
GIRO INGRESO MUNICIPAL			N°	FECHA
GIRO INGRESO MUNICIPAL			N°	FECHA
CONVENIO DE PAGO			N°	FECHA

**NOTAS: Situaciones especiales**

✂

**COMPROBANTE DE INGRESO**  
SOLICITUD DE PERMISO DE EDIFICACIÓN

S.P.E.- 5.1.4 / 5.1.6.

MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	\$	GIM N°	FECHA
 FIRMA FUNCIONARIO Y TIMBRE D.O.M.	DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :		NUMERO SOLICITUD  Fecha de Ingreso
	CALLE o CAMINO		NÚMERO



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
DIRECCION DE OBRAS  
DEPTO. DE EDIFICACION

## PERMISO DE OBRA MENOR N° 316/08

UBICACIÓN: BELLAVISTA N°0103

La Dirección de Obras Municipales, con esta fecha ha concedido permiso a :

INMOBILIARIA E INV. SAN GENARO S.A. Rep. Legal RODRIGO GUZMAN P.

Domiciliado en : Manuel Montt 948 - Providencia

Para ejecutar las siguientes obras menores :

- Instalación de Faenas y Grúa para Obra Nueva Ing. N° 1649/08.

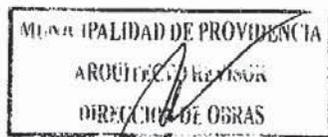
- Las obras deben cumplir con los artículos 5.8.3 y 5.8.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en lo que corresponda.

DESTINO: -----

PROFESIONAL RESPONSABLE: **ARQTO. HORACIO SCHMIDT C.**

PRESUPUESTO DE LA OBRA: \$ 1.240.000.- FOLIO DE PAGO N° 0168061/08

PROVIDENCIA, 12 de Septiembre de 2008.-



SERGIO RUMINOT NUÑEZ  
ARQUITECTO  
REVISOR



CARLOS CASTRO URRUTIA  
ARQUITECTO  
JEFE DEPTO. EDIFICACIÓN



SERGIO VENTURA RECERRA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS

**SOLICITUD DE AUTORIZACION DE**

DEMOLICION  OBRA PRELIMINAR

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

01316/08

Providencia.

REGION: Metropolitana.

URBANO  RURAL

NUMERO SOLICITUD
1640
Fecha de Ingreso
5/09/08
* A LLENAR POR LA I.A.D.O.M.

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS	NUMERO	DE FECHA
	310	28-01-08.

**1. DIRECCION DE LA PROPIEDAD**

CALLE o CAMINO		NUMERO	ROLSII
Bellavista		0103	00086-02.
MANZANA	LOTE	LOTEO O LOCALIDAD	
		PLANO DE LOTEO N°	

**2. DECLARACION JURADA DEL PROPIETARIO**

inmobiliaria e inversiones san bento SA. CÉDULA DE IDENTIDAD N° [REDACTED] NOMBRE [REDACTED] DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD SER PROPIETARIO (O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO) DEL BIEN RAIZ UBICADO EN CALLE/ AVENIDA/CAMINO Bellavista NUMERO 0103. ROL DE AVALUO N° 8602 DE LA COMUNA DE Providencia QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS 46725 N° 72797 AÑO 2008 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO EN EL CUAL SE EMPLAZA EL PROYECTO PARA EL QUE SE PRESENTA ESTA SOLICITUD.

NOTA: DE EXISTIR DOS O MÁS PROPIETARIOS, Y/O DOS O MÁS BIENES RAICES SE DEBERÁ ACOMPAÑAR HOJA ADJUNTA CON LOS DATOS Y FIRMAS CORRESPONDIENTES

**3. DATOS DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	FIRMA DEL PROPIETARIO	
inmobiliaria e inversiones san bento SA	96.709.510-9		
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.		
Rodrigo Guzman Posnac	[REDACTED]		
DIRECCION / CALLE / PASAJE	N°		COMUNA
manuel moutt	940.		Providencia.
E-MAIL	TELEFONO	FAX	
Rodrigo Posnac Blumenthal - inc. c.l	[REDACTED]	2950606.	
PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
SE ACREDITA MEDIANTE mandato especial amplio. DE FECHA 24/01/07. Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA 30/01/07. ANTE EL NOTARIO SR(A) Paul Undurraga LSO. - Notario Publico N° 29.			

**4. PROFESIONAL COMPETENTE**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	FIRMA	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
Horacio Schmidt C.	[REDACTED]		
DIRECCION / CALLE / PASAJE	N°		COMUNA
Polonia	285 of. B		Las Condes.
E-MAIL	TELEFONO	FAX	
Arquitectos e S.C.U.	[REDACTED]	2950606.	
PATENTE PROFESIONAL N° 305364-4			

NOTA: DE HABER MAS DE UN PROFESIONAL RESPONSABLE, ADJUNTAR DOCUMENTO CON FORMATO SIMILAR AL ANTERIOR QUE CONTENGA LOS DATOS NECESARIOS.

**5. ANTECEDENTES PARA OBRAS PRELIMINARES**

<b>INSTALACION DE FAENAS ( Art. 5.1.3. N° 1)</b>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia solicitud de permiso
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de planta de las instalaciones firmados por profesional competente
<input type="checkbox"/>	Autorización notarial del propietario predio en caso de estar en un predio distinto
<b>INSTALACIÓN DE GRUA ( Art. 5.1.3. N° 2)</b>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia solicitud de permiso
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de emplazamiento firmado por profesional competente
<input checked="" type="checkbox"/>	Carta de responsabilidad
<b>EJECUCION EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADO ( Art. 5.1.3. N° 3)</b>	
<input type="checkbox"/>	Fotocopia solicitud de permiso
<input type="checkbox"/>	Plano de emplazamiento firmado por arquitecto o ingeniero

**6. ANTECEDENTES DE PERMISOS DE DEMOLICION**

PERMISO PRIMITIVO N°		FECHA	
SOLICITUD CONJUNTA CON PERMISO DE EDIFICACION O AMPLIACION		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

<b>ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN ( Art. 5.1.4. N° 4 )</b>	
<input type="checkbox"/>	Plano de emplazamiento edificación existente con graficación parte a demoler
<input type="checkbox"/>	Informe del profesional competente en caso de pareo
<input type="checkbox"/>	Presupuesto de la demolición
<input type="checkbox"/>	Certificado de desratización ( en caso de demolición completa )
<input type="checkbox"/>	Informe favorable de la SEREMI MINVU respectiva o del Consejo Monumentos Nacionales ( En caso de inmuebles de conservación histórica o emplazados en zonas de tal denominación o Monumentos Nacionales)

**7. MONTO A CONSIGNAR AL INGRESO ( A LLENAR POR LA D.O.M.)**

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$	Monto Total Derechos Municipales	\$
PORCENTAJE A CONSIGNAR		% Monto	\$
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°		De Fecha	



**COMPROBANTE DE INGRESO**

S.O.M.-5.1.3.

**SOLICITUD DE PERMISO DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION**

MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	\$	GIM N°	FECHA	NUMERO SOLICITUD
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :				Fecha de Ingreso
FIRMA FUNCIONARIO Y TIMBRE D.O.M.				
CALLE o CAMINO			NÚMERO	

IMPRIMIR

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

- OBRA NUEVA      LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2      LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 RECONSTRUCCION       ALTERACION       REPARACION

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**PROVIDENCIA**

**REGIÓN : Metropolitana**

URBANO       RURAL

NÚMERO DE PERMISO
40-A/10
FECHA
19-FEB-2010
ROL S.U.
00086-02

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2165 de fecha 25-11-2009  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 310 y 311; 318 y 319 de fecha 28-01-2008  
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente 046-000 de fecha 17-11-2009 (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de EQUIPAMIENTO EDUCACIÓN: INSTITUTO - UNIVERSIDAD  
ESPECIFICAR  
 ubicado en calle/avenida/camino BELLAVISTA N° 0121  
 Lote N° - manzana - localidad o loteo -  
 sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
(URBANO O RURAL)  
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
 N° 39/08 y 100-A/09 de fecha 15-10-2008 y 20-04-2009
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 39/08 y 100-A/09, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: CONJUNTO ARMÓNICO  
ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROTECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 65, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

**5.- Individualización de Interesados:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO:		R.U.T.
INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN GENARO DOS S.A.		96.709.510-9
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO:		R.U.T.
RODRIGO GUZMAN POSAVAC		[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (cuando corresponda):		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE:		R.U.T.
LUIS SCHMIDT CORTES		[REDACTED]
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda):		R.U.T.
RIGOBERTO RAFFO KOSCINA		[REDACTED]
EMAIL	R.U.T.	REGISTRO
	5.218.751-6	00040-5
		CATEGORIA
		1ª

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
Arq-01	Emplazamiento, Ubicación y Superficies
Arq-02	Planta Nivel -2
Arq-02a	Planta Nivel -1 UNAB
Arq-03	Planta Piso 1 AIEP
Arq-03a	Planta Piso 1 UNAB
Arq-04	Planta Piso 2 AIEP
Arq-04a	Planta Piso 2 UNAB
Arq-05	Planta Piso 3 AIEP
Arq-05a	Planta Piso 3 UNAB
Arq-06	Planta Piso 4 AIEP
Arq-06a	Planta Piso 4 UNAB
Arq-07	Planta Piso 5 AIEP
Arq-07a	Planta Piso 5 UNAB
Arq-08	Cortes 5 y 1
Arq-09	Cortes 6 y 2
Arq-10	Cortes 7 y 3
Arq-11	Cortes 8 y 4
Arq-11a	Elevación Norte y Oriente
Arq-11b	Elevación Sur y Poniente
---	Especificaciones Técnicas

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

1 SUPERFICIES (m2)		TERRENO	10058,87		
PISO	P.100-A/09	MODIFICACIÓN	TOTAL	OCUPACIÓN	CONSTRUCTIB
SUBT -2	2.766,01	0,00	2.766,01		
SUBT -1	2.491,87	-41,62	2.450,25		
1° PISO	2.486,29	52,41	2.538,70	0,25	
2° PISO	2.392,21	31,33	2.423,54	0,24	
3° PISO	2.350,78	-7,84	2.342,94	0,23	
4° PISO	2.424,79	0,64	2.425,43	0,24	
5° PISO	1.890,51	0,64	1.891,15	0,19	
TOTAL	16.802,46	35,56	16.838,02		1,16

2 CORRESPONDE A VARIACIONES DE SUPERFICIES CONSTRUIDAS CONFORME A LISTADO DE MODIFICACIONES ADJUNTO, A PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3 REVISOR INDEPENDIENTE RIGOBERTO RAFFO, REEMPLAZA A VERÓNICA AMARAL, CONFORME A ANTECEDENTES PRESENTADOS.

4 SE RECTIFICA ERROR DE REDACCIÓN EN PERMISO 100-A/09, CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS SON N° 310 y 311; 318 y 319 TODOS DE 2008.

5 EISTU APROBADO POR ORD.SM/AGD/N° 4401 DEL 04/08/2009.

**SOLICITUD DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION**

OBRA NUEVA      LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2       ALTERACION       REPARACION       RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

PROVIDENCIA

REGION: METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO       RURAL

**40-A-10**

NUMERO SOLICITUD
2165
Fecha de Ingreso
25/11/09

SINGULARIZACION PERMISO PRIMITIVO	NÚMERO	DE FECHA
	100-A/09	20/04/09
CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS	NÚMERO	DE FECHA
	310	28/01/08

1.- DIRECCION DE LA PROPIEDAD		NÚMERO	ROLSII
CALLE O CAMINO BELLAVISTA		0121	00086-02
MANZANA	LOTE	LOTEO O LOCALIDAD	
		PLANO DE LOTEO N°	

**2.- DECLARACIÓN JURADA**

INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN GENARO DOS S.A.      CÉDULA DE NOMBRE

IDENTIDAD N° 96.709.510-9      DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD SER PROPIETARIO (O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO DEL BIEN RAÍZ UBICADO EN CALLE/AVENIDA/CAMINO BELLAVISTA      NUMERO: 0121

ROL DE AVALUO N° 86-02 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA      QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS 46725 N° 72797 AÑO 2008 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SANTIAGO

EN EL CUAL SE EMPLAZA EL PROYECTO PARA EL QUE SE PRESENTA ESTA SOLICITUD.

ADJUNTA PLANO TOPOGRÁFICO(\*) Art. 1.4.8. OGUC:       SI       NO

DENOMINADO:      ELABORADO POR:      DE PROFESION:     

NOTA: DE EXISTIR DOS O MÁS PROPIETARIOS, Y/O DOS O MÁS BIENES RAÍCES SE DEBERÁ ACOMPAÑAR HOJA ADJUNTA CON LOS DATOS Y FIRMAS CORRESPONDIENTES.  
 (\*) SOLO EN LA EVENTUALIDAD QUE SE ACOMPAÑE DICHO PLANO.

**3.- DATOS DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	FIRMA DEL PROPIETARIO	
INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN GENARO DOS S.A.	96.709.510-9		
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.		
RODRIGO GUZMAN POSAVAC			
DIRECCIÓN / CALLE / PASAJE	N°		COMUNA
MANUEL MONTT	948		PROVIDENCIA
E-MAIL	TELEFONO		FAX
rodrigo_posavac@laureate-inc.cl		2450606	
PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
SE ACREDITA MEDIANTE MANDATO ESPECIAL AMPLIO			
DE FECHA 24/01/07 Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA 30/01/07			
ANTE EL NOTARIO SR (A) RAUL UNDURRAGA LASO			

**4.- ARQUITECTO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	FIRMA	
NOMBRE ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
LUIS SCHMIDT CORTES			
DIRECCIÓN / CALLE / PASAJE	N°		COMUNA
POLONIA	285 Of. B		LAS CONDES
E-MAIL	TELEFONO		FAX
arquitectos@s3.cl		2450606	
PATENTE PROFESIONAL N°			
3053644			

NOTA: DE HABER MAS DE UN PROFESIONAL RESPONSABLE, ADJUNTAR DOCUMENTO CON FORMATO SIMILAR AL ANTERIOR QUE CONTENGA LOS DATOS NECESARIOS.

**5.- PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN LA MODIFICACIÓN DE PROYECTO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO HORACIO SCHMIDT CORTES		R.U.T.	
NOMBRE DEL CALCULISTA SERGIO CONTRERAS		R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR LUIS BRAVO GARRETON		R.U.T.	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE PROFESIONAL COMPETENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
ADJUNTA COMUNICACIÓN DEL PROPIETARIO EN QUE SEÑALE EL CAMBIO DE PROFESIONALES		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO

**6.- PARTICIPACIÓN DE REVISORES**

CUENTA CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	N°	0046-000	Fecha	17 NOV 2009
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE Roberto Paffo Kosciuszko		RUT		FIRMA REVISOR			
DIRECCIÓN / CALLE / PASAJE		N°		REGISTRO			
E-MAIL	TELEFONO / FAX	CATEGORIA	REGISTRO	040-5			
CUENTA CON INFORME DE REVISOR DE CALCULO ESTRUCTURAL		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	N°	Fecha		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL REVISOR DE CALCULO ESTRUCTURAL		PROFESIONAL COMPETENTE		RUT		FIRMA CALCULISTA	
DIRECCIÓN / CALLE / PASAJE		N°		REGISTRO			
E-MAIL	TELEFONO / FAX	CATEGORIA	REGISTRO				

**7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) DE LA PARTE QUE SE MODIFICA**

CAMBIO DE DESTINO RESPECTO DEL PERMISO OTORGADO		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	EDUCACION	ED. SUPERIOR	MEDIANO
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> OTRO ( especificar )			

**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)
	P.PRIMITIVO	A MODIFICAR	P.PRIMITIVO	A MODIFICAR	
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	5.257,88	81,56			5.339,44
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	11.544,58	77,18			11.621,76
S. EDIFICADA TOTAL	16.802,46	158,74			16.961,20
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)					10.058,87

**7.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS INCLUIDA LA PARTE QUE SE MODIFICA**

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C.)		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
	PERMITIDO	PROYECTADO	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		1,16	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES		0,49	DENSIDAD
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos		5 PISOS	ADOSAMIENTO
RASANTES		70°	ANTEJARDIN
DISTANCIAMIENTOS		O.G.U.C.	
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	92		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO
			92



**LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O SE ELIMINAN**

--

**NOTA:** Solo para situaciones especiales del permiso

--

✂ \_\_\_\_\_

**COMPROBANTE DE INGRESO**  
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

S.M.P.E.- 5.1.17.

MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	\$	GIM N°	FECHA
-----------------------------	----	--------	-------

FIRMA FUNCIONARIO Y  
TIMBRE D.O.M.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
PROVIDENCIA

---

NUMERO SOLICITUD
Fecha de Ingreso

IMPRIMIR

CALLE o CAMINO	NÚMERO
BELLAVISTA	0121

EN CASO DE EDIFICACION NUEVA  
DEBERA SOLICITAR UN  
NUEVO NUMERO DOMICILIARIO

Nº 310/2008

## CERTIFICADO INFORMACIONES PREVIAS

**CALLE** BELLAVISTA Nº 0103 CON FRENTE A SANTA MARIA Nº 0120

**ROL S.L.I** 00086-002

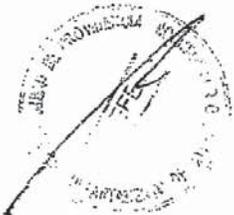
**DESTINO SOLICITADO** INSTITUTO DE FORMACION TECNICA

**ZONA DE EDIFICACION** EC2 +A5 (Edificación Continua Máximo 2 pisos, más Aislada Máximo 5 pisos)  
**ZONA** UpR y ECr (Zona de Uso Preferentemente Residencial y Equipamiento Comercial restringido)  
**AGRUPAMIENTO** Continua más Aislada. Distanciamiento a los medianeros: Ver extracto Cuadro Nº 12

**CESION ART.2.2.5. O.G.U.C. (afecto Art.2.2.4.)** 5,00 metros a Santa María

**ANTEJARDIN (En caso de indicarse antejardín complementar con extracto Art. 4.1.06 O.L.)** 3,00 metros a Bellavista  
Mínimo 5,00 metros a Santa María

**RASANTE** Según Artículo 2.6.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.  
**ESTACIONAMIENTOS** EDUCACION DE FORMACION TECNICA: 1 c/ 30 als + 15% adic.visitas; mín 15 (Estacionamiento obligatorio de bicicletas ver cuadro Nº40 Ordenanza Local)  
**ADICIONALES:** Estacionamientos de buses, camiones y otros similares, según tramos de superficie útil construido: Hasta 1.000 m2: 1 estacionamiento de 30 m2. De 1.000 a 3.000 m2: 2 estacionamientos de 30 m2 cada uno. De 3.000 a 6.000 m2: 3 estacionamientos de 30 m2 cada uno. De 6.000 a 12.000 m2: 4 estacionamientos de 30 m2 cada uno. Más de 12.000 m2: 5 estacionamientos de 30 m2 cada uno.  
Ubicación de estacionamientos en extracto a continuación:  
Extracto de Artículos 4.2.09 y 4.2.22 (ver totalidad de los Artículos en la Ordenanza local):  
Los espacios libres a nivel de terreno (antejardines, distanciamientos, etc), deberán tener el carácter y tratamiento de jardines.  
Los árboles valiosos registrados en el permiso de demolición o anteproyecto, deben ser respetados por las nuevas edificaciones.  
Las superficies del terreno en primer piso libres de edificación y destinados a jardines podrán pavimentarse sólo en las superficies que se indican a continuación:  
En construcciones de hasta 3 pisos, hasta un 30 % del espacio no edificado. En construcciones de 4 y 5 pisos, solo se podrá pavimentar los accesos peatonales, las áreas libres destinadas a estacionamientos bajo la proyección de los cuerpos edificados, las circulaciones vehiculares necesarias. En todo caso, se respetará un área de 1,50 m. de ancho que bordea los medianeros, libre de pavimentos y destinada a plantar árboles y permitir jardines. Las superficies ubicadas fuera de la proyección de los cuerpos edificados y utilizadas como áreas de estacionamiento para visitas, deberán contemplar pavimentos permeables.  
En construcciones de 6 pisos y más, los terrenos fuera de los cuerpos edificados en altura deberán tratarse como áreas verdes, no pudiendo cubrirse con ningún tipo de pavimento, excepto los autorizados en el proyecto para la indispensable circulación de vehículos, peatones y espacios para uso y goce de los jardines. Los subterráneos fuera del cuerpo edificado deberán contemplar jardines plantados sobre la losa.  
En construcciones de 6 y 7 pisos, los estacionamientos, deberán ir bajo la proyección de los cuerpos edificados o en subterráneos, excepto los autorizados para visitas.



## CERTIFICADO INFORMACIONES PREVIAS N° 310/2008

En construcciones de 8 pisos y más, destinados al uso residencial y/o servicios, los estacionamientos vendibles deberán ir en subterráneos. Los estacionamientos de visita podrán ir en el primer nivel sólo bajo el cuerpo edificado. En edificios de uso exclusivo Equipamientos Clase Servicios, el Director de Obras podrá autorizar estacionamiento en el terreno libre de edificación que queda al fondo del predio.

Se prohíben las playas de estacionamientos en toda la comuna, y no podrán existir estacionamientos de superficie en el interior de las Zonas Típicas, Zonas de Conservación Histórica, o en predios de un Inmueble de Conservación Histórica.

Normas de Uso Permitidas Cuadro N° 36			UpR y ECR Zona de Uso preferentemente Residencial y de Equipamiento Comercial restringido Rango de Impacto Ambiental 1		
TIPOS	CLASES	Conjunta Actividades Específicas	ACTIVIDADES ESPECIFICAS		
			PERMITIDAS (Ver Cuadro N° 27, de la Ordenanza Local)	RESTRINGIDAS (según Cuadro N° 31 y encabezado de este mismo artículo)	
EQUIPAMIENTO	RESIDENCIAL	1	-----	Todas las de este conjunto	
		2 y 3	Todas las de estos conjuntos	-----	-----
	SERVICIOS	1, 2, 3 y 4	Todas las de estos conjuntos	-----	-----
	CIENTIFICO	1, 2 y 3	Todas las de estos conjuntos	-----	-----
	SEGURIDAD	1 y 2	Todas las de estos conjuntos	-----	-----
	EDUCACION	1 y 3	Todas las de estos conjuntos	-----	-----
	SALUD	1 y 2	Todas las de estos conjuntos	-----	-----
	SOCIAL	1, 2 y 3	Todas las de estos conjuntos	-----	-----
	CULTO Y CULTURA	1, 2 y 3	Todas las de estos conjuntos	-----	-----
		4	Todas las de este conjunto excepto Canales de televisión	-----	-----
	DEPORTE	1 y 2	Todas las de estos conjuntos	-----	-----
		3	-----	Todas las de este conjunto	Sólo en recintos cerrados
	ESPARCI-MIENTO	1 y 2	Todas las de estos conjuntos	-----	-----
COMERCIO	1, 2 y 3	Todas las de estos conjuntos	-----	-----	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		1	Todas las de este conjunto	-----	-----
		2	-----	Todas las de este conjunto	Localización Urbana : 1C Ubicación de Edificación : 6C
INFRAESTRUCTURA		1 y 2	-----	Todas las de estos conjuntos	Sólo en el Espacio Público
		3	-----	Todas las de este conjunto	Sólo en espacio privado
AREAS VERDES NO BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO			Conforme al Art. 2.3.01 de la Ordenanza Local		

CUADRO Normas Uso de Suelo N° 31		RESTRICCIONES A LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS				
TIPO DE RESTRICCION		A	B	C	D	
LU Localización Urbana	1	Prohibidas frente a calzadas existentes:	Menores de 5,50 m y pasajes	Menores de 7 m y pasajes	Menores de 9 m y pasajes	con transporte público y pasajes
	2	Sólo Permitidas:	En sitios esquina	Frente a plazas	-----	-----
	3	Distancia mínima entre locales	300 m	600 m	-----	-----
Ed Características en la Edificación	4	Permitidas:	En edificación que cumplan con Arts 5.1.08. y 5.1.09.	En edificios existentes para el uso	En locales de conjuntos habitacionales de mín 3.000 m <sup>2</sup> edificados	-----
	5	En edificios de copropiedad con acceso independiente	En 1er y 2° pisos	Hasta el 3er piso	En el último piso	-----
	6	Superficie máxima para el destino	20% de lo edificado, con locales de hasta 60 m <sup>2</sup> edificados	hasta 300m <sup>2</sup> edificados	hasta 600m <sup>2</sup> edificados	Hasta un Coeficiente de Constructibilidad máximo de 0,8

### ANTEJARDÍN

**Extracto ART. N° 4.1.06 (Ver totalidad del Artículo en la Ordenanza Local):**

En zonas de edificación continua: Mínimo de 3,00 metros.

En las zonas de edificación aislada de más de 16,00 metros de altura, la dimensión mínima del antejardín se obtiene aumentando el antejardín de 5,00 metros, en la medida que resulta de dividir la altura de la construcción que sobrepasa los 16,00 metros, por el factor 3;



**CERTIFICADO INFORMACIONES PREVIAS N° 310/2008**

En aquellas manzanas de las Zonas de Edificación Aislada Libre de altura y que permitan adosamiento (EAL/pa), para las edificaciones de más de 16,00 metros de altura, la dimensión mínima del antejardín se obtiene aumentando el antejardín de 5,00 metros, en la medida que resulta de dividir la altura de la construcción que sobrepasa los 16,00 metros, por el factor 5.

**Extracto ART. N° 8.1.04** (ver totalidad del Artículo en la Ordenanza Local):

Los estacionamientos que se autorizan a nivel de terreno, no podrán ubicarse ocupando las franjas de antejardín dispuestas por el PRCP, con excepción de lo indicado en los Arts. 4.1.05. y 4.1.11. de esta Ordenanza Local.

**DENSIDAD MAXIMA  
RESTRICCIÓN  
URBANIZACIÓN  
VIA  
ACCESO VEHICULAR**

780 Hab./ Ha.

No hay zonas de restricción o riesgo, según Plano Regulador vigente.

El predio se encuentra urbanizado (Art.65 Ley General de Urbanismo y Construcciones)

Tipo: Expresa: ambas calles Ancho: 30,00 metros a Bellavista Eje: ———

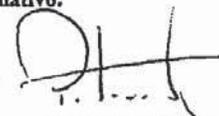
Ver extracto Cuadro 12. En régimen de con o sin copropiedad, se deberá recoger, desde la Línea Oficial, en la medida de la profundidad normada como mínima del antejardín correspondiente y en un ancho de hasta 5,00 metros. La superficie deberá ser tratada como jardín. (ver Art. N° 4.1.05)

**CIERROS, CONDICIONES PREDIALES, ENVOLVENTE VOLUMETRICA, SUPERFICIE CONSTRUIBLE**

CUADRO N° 12 (Extracto)		EC2 + A5 Zona de Edif. Continua, de máximo 2 pisos, más Aislada de máximo 5 pisos					
CIERROS	A la calle			Al vecino		Acceso vehicular	
	Transparencia	Altura (en metros)		Transparencia	Altura total (en metros)	Art. 4.1.05. Ordenanza Local	
		Zócalo	Total				
100 %	0,50	2,20	Art. 4.1.04 Ordenanza Local				
CONDICIONES PREDIALES	Subdivisión Mínima	Antejardín		Ochavos en la Línea Oficial (en metros)			
	800 m2	Art 4.1.06 Ordenanza Local		Sin Antejardín: 6,00	Antejardín 3.00 m.: 4,00	Antejardín 5.00 o más: 6,00	
ENVOLVENTE VOLUMETRICA	Alturas de Edificación Máximas						
	Edificación Continua		Edificación Aislada		Por piso (en metros)		
	pisos	metros	pisos	metros	Edificación Continua	Edificación Aislada	
	2	7,00	5	17,50	7,00	3,50	
	Profundidad Máxima			Distanciamientos Mínimos			
60 % del deslinde			A Destinos		En Subterráneo (en metros)		
			Art. 4.2.19 de la Ordenanza Local		2,50		
SUPERFICIE CONSTRUIBLE	Coeficiente de Constructibilidad normado			Coeficiente de Ocupación de Suelo máximo			
	Edificación Continua: 1,20		Edificación Aislada: 1,20		Edificación Aislada		
			1° piso: 0,60	Pisos superiores: 0,60	1° piso: ———	Pisos superiores: 0,40	

**OBSERVACIONES**

Debe complementarse esta información con la Ordenanza Local. En caso de Obra Nueva presentar Anteproyecto. Debe respetar pasaje interior, según Plano Regulador vigente. Presentar levantamiento indicando límites prediales, zona de expropiación o cesión, perfiles de calles y Líneas Oficiales. Debe cumplir con lo estipulado en Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones referente al destino solicitado. Zona UpR y Ecr- EC2+A5 frente a calle Bellavista, según Artículo 3.1.03 de la Ordenanza Local. La propiedad colinda al poniente con Inmueble de Conservación Histórica. El presente Certificado se relaciona y complementa con el Certificado de Informaciones Previas N° 311 de 2008. Certificado informativo.

  
**CATASTRO**  
28 de Enero de 2008

  
**DIRECCION DE OBRAS**

UpR y Ecr-EC2+A5

Canceló por Derechos Municipales  
la cantidad de \$ 3450

## CERTIFICADO INFORMACIONES PREVIAS

**CALLE** BELLAVISTA Nº 0103 CON FRENTE A SANTA MARIA Nº 0120

**ROL S.I.I** 00086-002

**DESTINO SOLICITADO** INSTITUTO DE FORMACION TECNICA

**ZONA DE EDIFICACION** EA12/pa (Edificación Aislada Máximo 12 pisos; permite adosamiento)

**ZONA** UpR y E (Zona de Uso Preferentemente Residencial y Equipamiento)

**AGRUPAMIENTO** Aislado. Distanciamiento a los medianeros; Ver extracto Cuadro Nº 18

**CESION ART.2.2.5. O.G.U.C. (afecto Art.2.2.4.)**

5,00 metros a Santa María

**ANTEJARDIN (En caso de indicarse antejardín  
complementar con extracto Art. 4.1.06 O.L.)**

3,00 metros a Bellavista

Mínimo 5,00 metros a Santa María

**RASANTE**

**ESTACIONAMIENTOS**

Según Artículo 2.6.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

**EDUCACION DE FORMACION TECNICA:** 1 c/ 30 als + 15% adic.visitas; mín 15  
(Estacionamiento obligatorio de bicicletas ver cuadro Nº40 Ordenanza Local)

**ADICIONALES:** Estacionamientos de buses, camiones y otros similares, según tramos de superficie útil construido: Hasta 1.000 m2: 1 estacionamiento de 30 m2. De 1.000 a 3.000 m2: 2 estacionamientos de 30 m2 cada uno. De 3.000 a 6.000 m2: 3 estacionamientos de 30 m2 cada uno. De 6.000 a 12.000 m2: 4 estacionamientos de 30 m2 cada uno. Más de 12.000 m2: 5 estacionamientos de 30 m2 cada uno.

Ubicación de estacionamientos en extracto a continuación:

**Extracto de Artículos 4.2.09 y 4.2.22 (ver totalidad de los Artículos en la Ordenanza Local):**

Los espacios libres a nivel de terreno (antejardines, distanciamientos, etc), deberán tener el carácter y tratamiento de jardines.

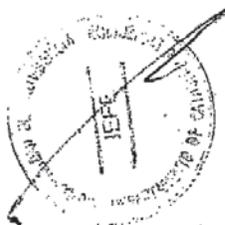
Los árboles valiosos registrados en el permiso de demolición o anteproyecto, deben ser respetados por las nuevas edificaciones.

Las superficies del terreno en primer piso libres de edificación y destinados a jardines podrán pavimentarse sólo en las superficies que se indican a continuación:

En construcciones de hasta 3 pisos, hasta un 30 % del espacio no edificado. En construcciones de 4 y 5 pisos, solo se podrá pavimentar los accesos peatonales, las áreas libres destinadas a estacionamientos bajo la proyección de los cuerpos edificados, las circulaciones vehiculares necesarias. En todo caso, se respetará un área de 1,50 m. de ancho que bordea los medianeros, libre de pavimentos y destinada a plantar árboles y permitir jardines. Las superficies ubicadas fuera de la proyección de los cuerpos edificados y utilizadas como áreas de estacionamiento para visitas, deberán contemplar pavimentos permeables.

En construcciones de 6 pisos y más, los terrenos fuera de los cuerpos edificados en altura deberán tratarse como áreas verdes, no pudiendo cubrirse con ningún tipo de pavimento, excepto los autorizados en el proyecto para la indispensable circulación de vehículos, peatones y espacios para uso y goce de los jardines. Los subterráneos fuera del cuerpo edificado deberán contemplar jardines plantados sobre la losa

En construcciones de 6 y 7 pisos, los estacionamientos, deberán ir bajo la proyección de los cuerpos edificados o en subterráneos, excepto los autorizados para visitas.



**CERTIFICADO INFORMACIONES PREVIAS N° 311/2008**

En construcciones de 8 pisos y más, destinados al uso residencial y/o servicios, los estacionamientos vendibles deberán ir en subterráneos. Los estacionamientos de visita podrán ir en el primer nivel sólo bajo el cuerpo edificado. En edificios de uso exclusivo Equipamientos Clase Servicios, el Director de Obras podrá autorizar estacionamiento en el terreno libre de edificación que queda al fondo del predio.

Se prohíben las playas de estacionamientos en toda la comuna, y no podrán existir estacionamientos de superficie en el interior de las Zonas Típicas, Zonas de Conservación Histórica, o en predios de un Inmueble de Conservación Histórica.

Normas de Uso Permitidas Cuadro N° 35			UpR y E Zona de Uso preferentemente Residencial y de Equipamiento Rango de Impacto Ambiental 1		
TIPOS	CLASES	Conjunto Actividades Específicas	ACTIVIDADES ESPECIFICAS		
			PERMITIDAS (Ver Cuadro N° 27, de la Ordenanza Local)	RESTRINGIDAS (según Cuadro N° 31 y encabezado de este mismo artículo)	
EQUIPAMIENTO	RESIDENCIAL	1,2 y 3	-----	Todas las de estos conjuntos	-----
	SERVICIOS	1, 2, y 3	Todas las de estos conjuntos	-----	-----
	CIENTIFICO	1, 2, 3 y 4	Todas las de estos conjuntos	-----	-----
	SEGURIDAD	1 y 2	Todas las de estos conjuntos	-----	-----
	EDUCACION	1, 2, 3 y 4	Todas las de estos conjuntos	-----	-----
	SALUD	1, 2 y 3	Todas las de estos conjuntos	-----	-----
	SOCIAL	1, 2, 3 y 4	Todas las de estos conjuntos	-----	-----
	CULTO Y CULTURA	1, 2 y 3	Todas las de estos conjuntos	-----	-----
	DEPORTE	1, 2 y 3	Todas las de estos conjuntos	-----	-----
	ESPARCI-MIENTO	1 y 2	Todas las de estos conjuntos	-----	-----
	COMERCIO	1 y 2	-----	Todas las de estos conjuntos	Localización Urbana : 1B Ubicación de Edificación : (4B, 4C) + (5A, 5C)
	3	-----	Locales de mercaderías manufacturadas	Localización Urbana : 1B Ubicación de Edificación : (4B, 4C) + 5A	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	1	Todas las de este conjunto	-----	-----	
INFRAESTRUCTURA	1 y 2	-----	Todas las de estos conjuntos	Sólo en el Espacio Público	
AREAS VERDES NO BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO			Conforme al Art. 2.3.01 de la Ordenanza Local		

CUADRO Normas Uso de Suelo N° 31		RESTRICCIONES A LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS				
TIPO DE RESTRICCION		A	B	C	D	
LU Localización Urbana	1	Prohibidas frente a calzadas existentes:	Menores de 5,50 m y pasajes	Menores de 7 m y pasajes	Menores de 9 m y pasajes	con transporte público y pasajes
	2	Sólo Permitidas:	En sitios esquina	Frente a plazas	-----	-----
	3	Distancia mínima entre locales	300 m	600 m	-----	-----
Ed Características en la Edificación	4	Permitidas:	En edificación que cumplan con Arts 5.1.08. y 5.1.09.	En edificios existentes para el uso	En locales de conjuntos habitacionales de mín 3.000 m <sup>2</sup> edificados	-----
	5	En edificios de copropiedad con acceso independiente	En 1er y 2º pisos	Hasta el 3er piso	En el último piso	-----
	6	Superficie máxima para el destino	20% de lo edificado, con locales de hasta 60 m <sup>2</sup> edificados	hasta 300m <sup>2</sup> edificados	hasta 600m <sup>2</sup> edificados	Hasta un Coeficiente de Constructibilidad máximo de 0,8

**ANTEJARDÍN**

**Extracto ART. N° 4.1.06 (ver totalidad del artículo en la Ordenanza Local):**

En zonas de edificaciones aisladas: 5,00 metros,

En las zonas de edificación aislada de más de 16,00 metros de altura, la dimensión mínima del antejardín se obtiene aumentando el antejardín de 5,00 metros, en la medida que resulta de dividir la altura de la construcción que sobrepasa los 16,00 metros, por el factor 3;

En aquellas manzanas de las Zonas de Edificación Aislada Libre de altura y que permitan adosamiento (EAL/pa), para las edificaciones de más de 16,00 metros de altura, la dimensión mínima del antejardín se obtiene aumentando el antejardín de 5,00 metros, en la medida que resulta de dividir la altura de la construcción que sobrepasa los 16,00 metros, por el factor 5.



**CERTIFICADO INFORMACIONES PREVIAS N° 311/2008**

**Extracto ART. N° 3.1.04 (ver totalidad del Artículo en la Ordenanza Local) :**

Los estacionamientos que se autorizan a nivel de terreno, no podrán ubicarse ocupando las franjas de antejardín dispuestas por el PRCP, con excepción de lo indicado en los Arts. 4.1.05. y 4.1.11. de esta Ordenanza Local.

**DENSIDAD MAXIMA**  
**RESTRICCION**  
**URBANIZACION**  
**VIA**  
**ACCESO VEHICULAR**

1100 Hab./ Ha.

No hay zonas de restricción o riesgo, según Plano Regulador vigente.

El predio se encuentra urbanizado (Art.65 Ley General de Urbanismo y Construcciones)

Tipo: Expresa: ambas calles. Ancho: 30,00 metros ambas calles Eje: \_\_\_\_\_

Ver extracto Cuadro 18. En régimen de con o sin copropiedad, se deberá recoger, desde la Línea Oficial, en la medida de la profundidad normada como mínima del antejardín correspondiente y en un ancho de hasta 5,00 metros. La superficie deberá ser tratada como jardín. (ver Art. N° 4.1.05)

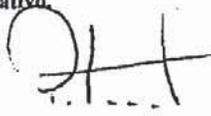
**CIERROS, CONDICIONES PREDIALES, ENVOLVENTE VOLUMETRICA, SUPERFICIE CONSTRUIBLE**

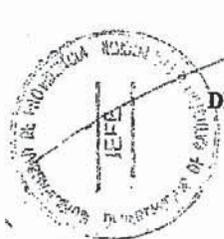
CUADRO N° 18 (Extracto)		EA12 / pa Zona de Edif. Aislada, de máximo 12 pisos; permite o no adosamiento					
CIERROS	A la calle			Al vecino		Acceso vehicular	
	Transparencia	Altura (en metros)		Transparencia	Altura total (en metros)	Art. 4.1.05. Ordenanza Local	
		Zócalo	Total				
	100 %	0,60	2,20	Art. 4.1.04 Ordenanza Local			
CONDICIONES PREDIALES	Subdivisión Mínima		Antejardín		Ochavos en la Línea Oficial (en metros)		
	800 m2		Art 4.1.06 Ordenanza Local		Antejardín 3.00 m.; 4.00	Antejardín m. 5,00 o más; 6.00	
ENVOLVENTE VOLUMETRICA	Alturas de Edificación Máximas						
	Edificación Adosada		Edificación Aislada		Por piso (en metros)		
	pisos	metros	pisos	metros	Edificación Adosada	Edificación Aislada	
	(.)	(.)	12	37,00	7,00	3,50	
	Adosamientos (Longitud y altura)			Distanciamientos Mínimos			
Art. 4.2.14 y 4.2.15 de la Ordenanza Local			A Deslindes		En Subterráneo (en metros)		
			Art. 4.2.19 de la Ordenanza Local		2,50		
SUPERFICIE CONSTRUIBLE	Coeficiente de Construcción normado						
	Edificación Adosada: (.)		Edificación aislada: 1.70		Coeficiente de Ocupación de Suelo máximo		
					Edificación Adosada	Edificación Aislada	
				1° piso: (.)	Pisos superiores: (.)	1° piso: 0,20 Pisos superiores: 0,40	

(.) En todos los predios de estas Zonas, en que se señala explícitamente que se permite el adosamiento (EA12/pa), se dispondrá de un coeficiente adicional de 0,60, para ser utilizado exclusivamente en dicho cuerpo destinado a usos no residenciales; y con un coeficiente de ocupación de suelo máximo de 0,60 por cada una de las dos plantas permitidas.

**OBSERVACIONES**

Debe complementarse esta información con la Ordenanza Local. En caso de Obra Nueva presentar Anteproyecto. Debe respetar pasaje interior, según Plano Regulador vigente. Presentar levantamiento indicando límites prediales, zona de expropiación o cesión, perfiles de calles y Líneas Oficiales. Debe cumplir con lo estipulado en Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones referente al destino solicitado. Zona UpR y E- EA12/pa frente a calle Santa María, según Artículo 3.1.03 de la Ordenanza Local. La propiedad colinda al poniente con Inmueble de Conservación Histórica. El presente Certificado se relaciona y complementa con el Certificado de Informaciones Previas N° 310 de 2008. Certificado informativo.

  
**CATASTRO**  
 28 de Enero de 2008

  
**DIRECCION DE OBRAS**

UpR y E-EA12/pa

Canceló por Derechos Municipales la cantidad de \$ 3450, en Certificado N° 310 / 2008.



EN CASO DE EDIFICACION NUEVA  
DEBERA SOLICITAR UN  
NUEVO NUMERO DOMICILIARIO

Nº 318/2008

## CERTIFICADO INFORMACIONES PREVIAS

**CALLE** SANTA MARIA N° 0120 CON FRENTE A BELLAVISTA N° 0103

**ROL S.I.I** 00086-002

**DESTINO SOLICITADO** INSTITUTO DE FORMACION TECNICA

**ZONA DE EDIFICACION** EA12/pa (Edificación Aislada Máximo 12 pisos; permite adosamiento)

**ZONA** UpR y E (Zona de Uso Preferentemente Residencial y Equipamiento)

**AGRUPAMIENTO** Aislado. Distanciamiento a los medianeros: Ver extracto Cuadro N° 18

**CESION ART.2.2.5.** O.G.U.C. (afecto Art.2.2.4.)

5,00 metros a Santa María

**ANTEJARDIN** (En caso de indicarse antejardín  
complementar con extracto Art. 4.1.06 O.L.)

3,00 metros a Bellavista

Mínimo 5,00 metros a Santa María

**RASANTE**

**ESTACIONAMIENTOS**

Según Artículo 2.6.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

INSTITUTO DE FORMACION TECNICA : 1 c/ 30 als + 15% adic.visitas; mín 15

(Estacionamiento obligatorio de bicicletas ver cuadro N°40 Ordenanza Local)

**ADICIONALES:** Estacionamientos de buses, camiones y otros similares, según tramos de superficie útil construido: Hasta 1.000 m<sup>2</sup>: 1 estacionamiento de 30 m<sup>2</sup>. De 1.000 a 3.000 m<sup>2</sup>: 2 estacionamientos de 30 m<sup>2</sup> cada uno. De 3.000 a 6.000 m<sup>2</sup>: 3 estacionamientos de 30 m<sup>2</sup> cada uno. De 6.000 a 12.000 m<sup>2</sup>: 4 estacionamientos de 30 m<sup>2</sup> cada uno. Más de 12.000 m<sup>2</sup>: 5 estacionamientos de 30 m<sup>2</sup> cada uno.

Ubicación de estacionamientos en extracto a continuación:

**Extracto de Artículos 4.2.09 y 4.2.22** (ver totalidad de los Artículos en la Ordenanza Local):

Los espacios libres a nivel de terreno (antejardines, distanciamientos, etc), deberán tener el carácter y tratamiento de jardines.

Los árboles valiosos registrados en el permiso de demolición o anteproyecto, deben ser respetados por las nuevas edificaciones.

Las superficies del terreno en primer piso libres de edificación y destinados a jardines podrán pavimentarse sólo en las superficies que se indican a continuación:

En construcciones de hasta 3 pisos, hasta un 30 % del espacio no edificado. En construcciones de 4 y 5 pisos, sólo se podrá pavimentar los accesos peatonales, las áreas libres destinadas a estacionamientos bajo la proyección de los cuerpos edificados, las circulaciones vehiculares necesarias. En todo caso, se respetará un área de 1,50 m. de ancho que bordea los medianeros, libre de pavimentos y destinada a plantar árboles y permitir jardines. Las superficies ubicadas fuera de la proyección de los cuerpos edificados y utilizadas como áreas de estacionamiento para visitas, deberán contemplar pavimentos permeables.

En construcciones de 6 pisos y más, los terrenos fuera de los cuerpos edificados en altura deberán tratarse como áreas verdes, no pudiendo cubrirse con ningún tipo de pavimento, excepto los autorizados en el proyecto para la indispensable circulación de vehículos, peatones y espacios para uso y goce de los jardines. Los subterráneos fuera del cuerpo edificado deberán contemplar jardines plantados sobre la losa

En construcciones de 6 y 7 pisos, los estacionamientos, deberán ir bajo la proyección de los cuerpos edificados o en subterráneos, excepto los autorizados para visitas.



**CERTIFICADO INFORMACIONES PREVIAS N° 318/2008**

En construcciones de 8 pisos y más, destinados al uso residencial y/o servicios, los estacionamientos vendibles deberán ir en subterráneos. Los estacionamientos de visita podrán ir en el primer nivel sólo bajo el cuerpo edificado. En edificios de uso exclusivo Equipamientos Clase Servicios, el Director de Obras podrá autorizar estacionamiento en el terreno libre de edificación que queda al fondo del predio.

Se prohíben las playas de estacionamientos en toda la comuna, y no podrán existir estacionamientos de superficie en el interior de las Zonas Típicas, Zonas de Conservación Histórica, o en predios de un Inmueble de Conservación Histórica.

Normas de Uso Permitidas Cuadro N° 35			UpR y E Zona de Uso preferentemente Residencial y de Equipamiento Rango de Impacto Ambiental 1		
TIPOS	CLASES	Conjunto Actividades Específicas	ACTIVIDADES ESPECIFICAS		
			PERMITIDAS (Ver Cuadro N° 27, de la Ordenanza Local)	RESTRINGIDAS (según Cuadro N° 31 y encabezado de este mismo artículo)	
RESIDENCIAL		1,2 y 3	---	Todas las de estos conjuntos	
EQUIPAMIENTO	SERVICIOS	1,2, y 3	Todas las de estos conjuntos	---	---
	CIENTIFICO	1,2,3 y 4	Todas las de estos conjuntos	---	---
	SEGURIDAD	1 y 2	Todas las de estos conjuntos	---	---
	EDUCACION	1,2,3 y 4	Todas las de estos conjuntos	---	---
	SALUD	1,2 y 3	Todas las de estos conjuntos	---	---
	SOCIAL	1,2,3 y 4	Todas las de estos conjuntos	---	---
	CULTO Y CULTURA	1,2 y 3	Todas las de estos conjuntos	---	---
	DEPORTE	1,2 y 3	Todas las de estos conjuntos	---	---
	ESPARCI-MIENTO	1 y 2	Todas las de estos conjuntos	---	---
	COMERCIO	1 y 2	---	Todas las de estos conjuntos	Localización Urbana : 1B Ubicación de Edificación : (4B, 4C) + (5A, 5C)
		3	---	Locales de mercaderías manufacturadas Localización Urbana : 1B Ubicación de Edificación : (4B, 4C) + 5A	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		1	Todas las de este conjunto	---	
INFRAESTRUCTURA		1 y 2	---	Todas las de estos conjuntos	Sólo en el Espacio Público
AREAS VERDES NO BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO			Conforme al Art. 2.3.01 de la Ordenanza Local		

CUADRO Normas Uso de Suelo N° 31		RESTRICCIONES A LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS				
TIPO DE RESTRICCION		A	B	C	D	
LU Localización Urbana	1	Prohibidas frente a calzadas existentes:	Menores de 5,50 m y pasajes	Menores de 7 m y pasajes	Menores de 9 m y pasajes	con transporte público y pasajes
	2	Sólo Permitidas:	En sitios esquina	Frente a plazas	---	---
	3	Distancia mínima entre locales	300 m	600 m	---	---
Ed Características en la Edificación	4	Permitidas:	En edificación que cumplan con Arts 5.1.08. y 5.1.09.	En edificios existentes para el uso	En locales de conjuntos habitacionales de mín 3.000 m <sup>2</sup> edificados	---
	5	En edificios de copropiedad con acceso independiente	En 1er y 2° pisos	Hasta el 3er piso	En el último piso	---
	6	Superficie máxima para el destino	20% de lo edificado, con locales de hasta 60 m <sup>2</sup> edificados	hasta 300m <sup>2</sup> edificados	hasta 600m <sup>2</sup> edificados	Hasta un Coeficiente de Constructibilidad máximo de 0,8

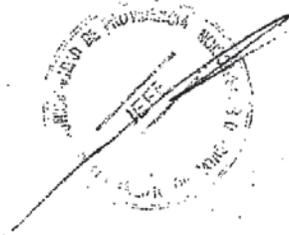
**ANTEJARDÍN**

**Extracto ART. N° 4.1.06 (ver totalidad del artículo en la Ordenanza Local):**

En zonas de edificaciones aisladas: 5,00 metros,

En las zonas de edificación aislada de más de 16,00 metros de altura, la dimensión mínima del antejardín se obtiene aumentando el antejardín de 5,00 metros, en la medida que resulta de dividir la altura de la construcción que sobrepasa los 16,00 metros, por el factor 3;

En aquellas manzanas de las Zonas de Edificación Aislada Libre de altura y que permitan adosamiento (EAL/pa), para las edificaciones de más de 16,00 metros de altura, la dimensión mínima del antejardín se obtiene aumentando el antejardín de 5,00 metros, en la medida que resulta de dividir la altura de la construcción que sobrepasa los 16,00 metros, por el factor 5.



**CERTIFICADO INFORMACIONES PREVIAS N° 318/2008**

**Extracto ART. N° 8.1.04 (ver totalidad del Artículo en la Ordenanza Local) :**  
 Los estacionamientos que se autorizan a nivel de terreno, no podrán ubicarse ocupando las franjas de antejardín dispuestas por el PRCP, con excepción de lo indicado en los Arts. 4.1.05. y 4.1.11. de esta Ordenanza Local.

**DENSIDAD MAXIMA**  
**RESTRICCIÓN**  
**URBANIZACIÓN**  
**VIA**  
**ACCESO VEHICULAR**

1100 Hab./ Ha.  
 No hay zonas de restricción o riesgo, según Plano Regulador vigente.  
 El predio se encuentra urbanizado (Art.65 Ley General de Urbanismo y Construcciones)  
 Tipo: Expresa: ambas calles Ancho: 30,00 metros ambas calles Eje: ———  
 Ver extracto Cuadro 18. En régimen de con o sin copropiedad, se deberá recoger, desde la Línea Oficial, en la medida de la profundidad normada como mínima del antejardín correspondiente y en un ancho de hasta 5,00 metros. La superficie deberá ser tratada como jardín. (ver Art. N° 4.1.05)

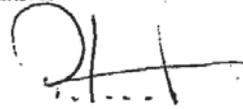
**CIERROS, CONDICIONES PREDIALES, ENVOLVENTE VOLUMETRICA, SUPERFICIE CONSTRUIBLE**

CUADRO N° 18 (Extracto)		EA12/ pa Zona de Edif. Aislada, de máximo 12 pisos; permite o no adosamiento					
CIERROS	A la calle			Al vecino		Acceso vehicular	
	Transparencia	Altura (en metros)		Transparencia	Altura total (en metros)	Art. 4.1.05. Ordenanza Local	
		Zócalo	Total				
	100 %	0,60	2,20	Art. 4.1.04 Ordenanza Local			
CONDICIONES PREDIALES	Subdivisión Mínima			Ochavos en la Línea Oficial (en metros)			
	800 m2	Antejardín		Antejardín 3.00 m.: 4.00	Antejardín m. 5.00 o más: 5.00		
ENVOLVENTE VOLUMETRICA	Alturas de Edificación Máximas						
	Edificación Adosada		Edificación Aislada		Por piso (en metros)		
	pisos	metros	pisos	metros	Edificación Adosada	Edificación Aislada	
	(.)	(.)	12	37,00	7,00	3,50	
	Adosamientos (Longitud y altura)			Distanciamientos Mínimos			
	Art. 4.2.14 y 4.2.15 de la Ordenanza Local			A Deslindes		En Subterráneo (en metros)	
			Art. 4.2.19 de la Ordenanza Local		2,50		
SUPERFICIE CONSTRUIBLE	Coeficiente de Constructibilidad normado			Coeficiente de Ocupación de Suelo máximo			
	Edificación Adosada: (.)		Edificación aislada: 1.70	Edificación Adosada		Edificación Aislada	
				1° piso: (.)	Pisos superiores: (.)	1° piso: 0,20 Pisos superiores: 0,40	

(.) En todos los predios de estas Zonas, en que se señala explícitamente que se permite el adosamiento (EA12/pa), se dispondrá de un coeficiente adicional de 0,60, para ser utilizado exclusivamente en dicho cuerpo destinado a usos no residenciales; y con un coeficiente de ocupación de suelo máximo de 0,60 por cada una de las dos plantas permitidas.

**OBSERVACIONES**

Debe complementarse esta información con la Ordenanza Local. En caso de Obra Nueva presentar Anteproyecto. Debe respetar pasaje interior, según Plano Regulador vigente. Presentar levantamiento indicando límites prediales, zona de expropiación o cesión, perfiles de calles y Líneas Oficiales. Debe cumplir con lo estipulado en Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones referente al destino solicitado. Zona UpR y E- EA12/pa frente a calle Santa María, según Artículo 3.1.03 de la Ordenanza Local. La propiedad colinda al poniente con Inmueble de Conservación Histórica. El presente Certificado se relaciona y complementa con el Certificado de Informaciones Previas N° 319 de 2008. Certificado informativo.

  
**CATASTRO**  
 28 de Enero de 2008



  
**DIRECCION DE OBRAS**

Canceló por Derechos Municipales la cantidad de \$ 3450

UpR y E-EA12/pa

## CERTIFICADO INFORMACIONES PREVIAS

**CALLE** SANTA MARIA N° 0120 CON FRENTE A BELLAVISTA N° 0103

**ROL S.I.I** 00086-002

**DESTINO SOLICITADO** INSTITUTO DE FORMACION TECNICA

**ZONA DE EDIFICACION** EC2 +A5 (Edificación Continua Máximo 2 pisos, más Aislada Máximo 5 pisos)  
**ZONA** UpR y ECr (Zona de Uso Preferentemente Residencial y Equipamiento Comercial restringido)  
**AGRUPAMIENTO** Continua más Aislada. Distanciamiento a los medianeros: Ver extracto Cuadro N° 12

**CESION ART.2.2.5. O.G.U.C. (afecto Art.2.2.4.)**

5,00 metros a Santa María

**ANTEJARDIN** (En caso de indicarse antejardín complementar con extracto Art. 4.1.06 O.L.)  
3,00 metros a Bellavista  
Mínimo 5,00 metros a Santa María

**RASANTE  
ESTACIONAMIENTOS**

Según Artículo 2.6.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.  
**INSTITUTO DE FORMACION TECNICA** : 1 c/ 30 als + 15% adic.visitas; mín 15  
(Estacionamiento obligatorio de bicicletas ver cuadro N°40 Ordenanza Local)  
**ADICIONALES**: Estacionamientos de buses, camiones y otros similares, según tramos de superficie útil construido: Hasta 1.000 m2: 1 estacionamiento de 30 m2. De 1.000 a 3.000 m2: 2 estacionamientos de 30 m2 cada uno. De 3.000 a 6.000 m2: 3 estacionamientos de 30 m2 cada uno. De 6.000 a 12.000 m2: 4 estacionamientos de 30 m2 cada uno. Más de 12.000 m2: 5 estacionamientos de 30 m2 cada uno.  
Ubicación de estacionamientos en extracto a continuación:  
**Extracto de Artículos 4.2.09 y 4.2.22** (ver totalidad de los Artículos en la Ordenanza local):  
Los espacios libres a nivel de terreno (antejardines, distanciamientos, etc), deberán tener el carácter y tratamiento de jardines.  
Los árboles valiosos registrados en el permiso de demolición o anteproyecto, deben ser respetados por las nuevas edificaciones.  
Las superficies del terreno en primer piso libres de edificación y destinados a jardines podrán pavimentarse sólo en las superficies que se indican a continuación:  
En construcciones de hasta 3 pisos, hasta un 30 % del espacio no edificado. En construcciones de 4 y 5 pisos, solo se podrá pavimentar los accesos peatonales, las áreas libres destinadas a estacionamientos bajo la proyección de los cuerpos edificados, las circulaciones vehiculares necesarias. En todo caso, se respetará un área de 1,50 m. de ancho que bordea los medianeros, libre de pavimentos y destinada a plantar árboles y permitir jardines. Las superficies ubicadas fuera de la proyección de los cuerpos edificados y utilizadas como áreas de estacionamiento para visitas, deberán contemplar pavimentos permeables.  
En construcciones de 6 pisos y más, los terrenos fuera de los cuerpos edificados en altura deberán tratarse como áreas verdes, no pudiendo cubrirse con ningún tipo de pavimento, excepto los autorizados en el proyecto para la indispensable circulación de vehículos, peatones y espacios para uso y goce de los jardines. Los subterráneos fuera del cuerpo edificado deberán contemplar jardines plantados sobre la lbsa.  
En construcciones de 6 y 7 pisos, los estacionamientos, deberán ir bajo la proyección de los cuerpos edificados o en subterráneos, excepto los autorizados para visitas.



## CERTIFICADO INFORMACIONES PREVIAS N° 319/2008

En construcciones de 8 pisos y más, destinados al uso residencial y/o servicios, los estacionamientos vendibles deberán ir en subterráneos. Los estacionamientos de visita podrán ir en el primer nivel sólo bajo el cuerpo edificado. En edificios de uso exclusivo Equipamientos Clase Servicios, el Director de Obras podrá autorizar estacionamiento en el terreno libre de edificación que queda al fondo del predio.

Se prohíben las playas de estacionamientos en toda la comuna, y no podrán existir estacionamientos de superficie en el interior de las Zonas Típicas, Zonas de Conservación Histórica, o en predios de un Inmueble de Conservación Histórica.

Normas de Uso Permitidas Cuadro N° 36		UpR y ECr Zona de Uso preferentemente Residencial y de Equipamiento Comercial restringido Rango de Impacto Ambiental 1			
TIPOS	CLASES	Conjunto Actividades Específicas	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS		
			PERMITIDAS <i>(Ver Cuadro N° 27, de la Ordenanza Local)</i>	RESTRINGIDAS <i>(según Cuadro N° 31 y encabezado de este mismo artículo)</i>	
EQUIPAMIENTO	RESIDENCIAL	1	---	Todas las de este conjunto	
		2 y 3	Todas las de estos conjuntos	---	---
	SERVICIOS	1, 2, 3 y 4	Todas las de estos conjuntos	---	---
	CIENTIFICO	1, 2 y 3	Todas las de estos conjuntos	---	---
	SEGURIDAD	1 y 2	Todas las de estos conjuntos	---	---
	EDUCACION	1 y 3	Todas las de estos conjuntos	---	---
	SALUD	1 y 2	Todas las de estos conjuntos	---	---
	SOCIAL	1, 2 y 3	Todas las de estos conjuntos	---	---
	CULTO Y CULTURA	1, 2 y 3	Todas las de estos conjuntos	---	---
		4	Todas las de este conjunto excepto Canales de televisión	---	---
	DEPORTE	1 y 2	Todas las de estos conjuntos	---	---
		3	---	Todas las de este conjunto	Sólo en recintos cerrados
	ESPARCI-MIENTO	1 y 2	Todas las de estos conjuntos	---	---
COMERCIO	1, 2 y 3	Todas las de estos conjuntos	---	---	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		1	Todas las de este conjunto	---	---
		2	---	Todas las de este conjunto	Localización Urbana: 1C Ubicación de Edificación: 6C
INFRAESTRUCTURA		1 y 2	---	Todas las de estos conjuntos	Sólo en el Espacio Público
		3	---	Todas las de este conjunto	Sólo en espacio privado
AREAS VERDES NO BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO		Conforme al Art. 2.3.01 de la Ordenanza Local			

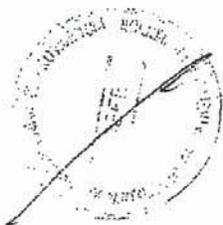
CUADRO Normas Uso de Suelo N° 31		RESTRICCIONES A LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS				
TIPO DE RESTRICCIÓN		A	B	C	D	
LU Localización Urbana	1	Prohibidas frente a calzadas existentes:	Menores de 5,60 m y pasajes	Menores de 7 m y pasajes	Menores de 9 m y pasajes	con transporte público y pasajes
	2	Sólo Permitidas:	En sitios esquina	Frente a plazas	---	---
	3	Distancia mínima entre locales	300 m	600 m	---	---
Ed Características en la Edificación	4	Permitidas:	En edificación que cumplan con Arts 5.1.08. y 5.1.09.	En edificios existentes para el uso	En locales de conjuntos habitacionales de mín 3.000 m <sup>2</sup> edificados	---
	5	En edificios de copropiedad con acceso independiente	En 1er y 2º pisos	Hasta el 3er piso	En el último piso	---
	6	Superficie máxima para el destino	20% de lo edificado, con locales de hasta 60 m <sup>2</sup> edificados	hasta 300m <sup>2</sup> edificados	hasta 600m <sup>2</sup> edificados	Hasta un Coeficiente de Constructibilidad máximo de 0,8

### ANTEJARDÍN

**Extracto ART. N° 4.1.06 (Ver totalidad del Artículo en la Ordenanza Local):**

En zonas de edificación continua: **Mínimo de 3,00 metros.**

En las zonas de edificación aislada de más de 16,00 metros de altura, la dimensión mínima del antejardín se obtiene aumentando el antejardín de 5,00 metros, en la medida que resulta de dividir la altura de la construcción que sobrepasa los 16,00 metros, por el factor 3;



**CERTIFICADO INFORMACIONES PREVIAS N° 319/2008**

En aquellas manzanas de las Zonas de Edificación Aislada Libre de altura y que permitan adosamiento (EAL/pa), para las edificaciones de más de 16,00 metros de altura, la dimensión mínima del antejardín se obtiene aumentando el antejardín de 5,00 metros, en la medida que resulta de dividir la altura de la construcción que sobrepasa los 16,00 metros, por el factor 5.

**Extracto ART. N° 8.1.04 (ver totalidad del Artículo en la Ordenanza Local):**

Los estacionamientos que se autorizan a nivel de terreno, no podrán ubicarse ocupando las franjas de antejardín dispuestas por el PRCP, con excepción de lo indicado en los Arts. 4.1.05. y 4.1.11. de esta Ordenanza Local.

**DENSIDAD MAXIMA**  
**RESTRICCIÓN**  
**URBANIZACIÓN**  
**VIA**  
**ACCESO VEHICULAR**

780 Hab./ Ha.

No hay zonas de restricción o riesgo, según Plano Regulador vigente.

El predio se encuentra urbanizado (Art.65 Ley General de Urbanismo y Construcciones)

Tipo: Expresa: ambas calles Ancho: 30,00 metros ambas calles Eje: ———

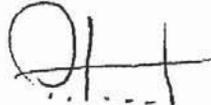
Ver extracto Cuadro 12. En régimen de con o sin copropiedad, se deberá recoger, desde la Línea Oficial, en la medida de la profundidad normada como mínima del antejardín correspondiente y en un ancho de hasta 5,00 metros. La superficie deberá ser tratada como jardín. (ver Art. N° 4.1.05)

**CIERROS, CONDICIONES PREDIALES, ENVOLVENTE VOLUMETRICA, SUPERFICIE CONSTRUIBLE**

CUADRO N° 12 (Extracto)		EC2 + A5 Zona de Edif. Continua, de máximo 2 pisos, más Aislada de máximo 5 pisos					
CIERROS	A la calle			Al vecino		Acceso vehicular	
	Transparencia	Altura (en metros)		Transparencia	Altura total (en metros)	Art. 4.1.05. Ordenanza Local	
		Zócalo	Total				
	100 %	0,60	2,20	Art. 4.1.04 Ordenanza Local			
CONDICIONES PREDIALES	Subdivisión Mínima	Antejardín		Ochavos en la Línea Oficial (en metros)			
	800 m2	Art 4.1.06 Ordenanza Local		Sin Antejardín: 6,00	Antejardín 3.00 m.: 4,00	Antejardín 5.00 o más: 6,00	
ENVOLVENTE VOLUMETRICA	Alturas de Edificación Máximas						
	Edificación Continua		Edificación Aislada		Por piso (en metros)		
	pisos	metros	pisos	metros	Edificación Continua	Edificación Aislada	
	2	7,00	5	17,50	7,00	3,50	
	Profundidad Máxima			Distanciamientos Mínimos			
60 % del deslinde			A Deslindes		En Subterráneo (en metros)		
			Art. 4.2.19 de la Ordenanza Local		2,50		
SUPERFICIE CONSTRUIBLE	Coeficiente de Constructibilidad normado			Coeficiente de Ocupación de Suelo máximo			
	Edificación Continua: 1,20		Edificación Aislada: 1,20		Edificación Continua		
					1° piso: 0,60	Pisos superiores: 0,60	
				1° piso: —	Pisos superiores: 0,40		

**OBSERVACIONES**

Debe complementarse esta información con la Ordenanza Local. En caso de Obra Nueva presentar Anteproyecto. Debe respetar pasaje interior, según Plano Regulador vigente. Presentar levantamiento indicando límites prediales, zona de expropiación o cesión, perfiles de calles y Líneas Oficiales. Debe cumplir con lo estipulado en Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones referente al destino solicitado. Zona UpR y ECr- EC2+A5 frente a calle Bellavista, según Artículo 3.1.03 de la Ordenanza Local. La propiedad colinda al poniente con Inmueble de Conservación Histórica. El presente Certificado se relaciona y complementa con el Certificado de Informaciones Previas N° 318 de 2008. Certificado informativo.

  
**CATASTRO**  
 28 de Enero de 2008

  
**DIRECCION DE OBRAS**

UpR y Ecr-EC2+A5

Canceló por Derechos Municipales la cantidad de \$ 3450, en Certificado N° 318 / 2008.



# PERMISO PARA AMPLIAR Y ALTERAR N° 100-A/09

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
DIRECCION DE OBRAS  
DEPTO DE EDIFICACION

FECHA 20 de Abril de 2009

(Vence en el plazo de 3 años si no diere comienzo a las obras)

Certificado de Línea y Condiciones Previas N° 1649/2008

Permiso Original N° 39/08

Recepción Final N° S/R.F.

Vistos los informes recaídos en el ingreso N° 140/2009 relativos a la Solicitud para Ampliar y Alterar, los planos, especificaciones y presupuesto de la misma obra, aprobados por esta Dirección y considerando que en dicho proyecto se contemplan las disposiciones legales vigentes concédase permiso para:

Ampliar     Alterar     Modificar proyecto destinado EDUCACIÓN : INSTITUTO - UNIVERSIDAD

### ANTECEDENTES

Ubicación	<u>BELLAVISTA</u>	N°	<u>0121</u>	ROL	<u>00086-082</u>
Propietario	<u>INMOBILIARIA E INV. SAN GENARO S.A.</u>	Domicilio	<u>MANUEL MONTT</u>	N°	<u>948</u>
Arquitecto	<u>HORACIO SCHMIDT CORTES</u>	Domicilio	<u>POLONIA</u>	N°	<u>285 OF. B</u>
Constructor	<u>LUIS BRAVO GARRETON</u>	Domicilio	<u>[REDACTED]</u>	N°	<u>[REDACTED]</u>

En representación de : BRAVO E IZQUIERDO

SUPERFICIE DEL TERRENO	<u>10.058,87</u>	m2	Presupuesto Ampliaciones	\$	<u>1.275.329.439.-</u>
			Presupuesto Modificaciones	\$	<u>523.743.728.-</u>

CLASIFICACION DE LA EDIFICACION B2 - B3

### SUPERFICIES EDIFICADAS

	AMPLIACIONES		TOTAL PISO		% OCUPACION	
2	Subterráneo	<u>2.766,01</u>	m2	<u>2.766,01</u>	m2	
1	Subterráneo	<u>(-315,68)</u>	m2	<u>2.491,87</u>	m2	<u>24,77</u> %
1º	Piso	<u>859,17</u>	m2	<u>2.486,29</u>	m2	<u>24,72</u> %
2º	Piso	<u>707,11</u>	m2	<u>2.392,21</u>	m2	<u>23,78</u> %
3º	Piso	<u>996,24</u>	m2	<u>2.350,78</u>	m2	<u>23,37</u> %
4º	Piso	<u>995,30</u>	m2	<u>2.424,79</u>	m2	<u>24,11</u> %
5º	Piso	<u>461,02</u>	m2	<u>1.890,51</u>	m2	<u>18,79</u> %
TOTAL		<u>6.784,85</u>	m2	<u>16.802,46</u>	m2	

La superficie total edificada de esta propiedad queda en 16.802,46 m2

LEYES A LAS QUE ESTA ACOGIDO EL PERMISO NINGUNA

En la construcción de la ampliación y alteración se observarán estrictamente las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus Ordenanzas, como asimismo las Leyes y Reglamentos especiales a que este acogida la presente ampliación y alteración de construcción y las instrucciones que se consignan al final de este permiso.

**OBSERVACIONES :** Corresponde a Modificación de Proyecto, permiso 39/08 del 15/10/2008, conforme a Listado de Modificaciones y Ampliación correspondiente a 2ª etapa de Anteproyecto N° 55/08. La ampliación corresponde a edificio destinado a educación superior (Universidad) emplazado en zona UpR y E.

Informe Favorable de Revisor Independiente Arqto. Verónica Amaral P.; CIV N° 1601, Rol 70-13, 1ª Cat.

Informe Favorable de Revisor de Cálculo Ing. Antonio Medina G.; CV N° 638-068-2009, 1ª Cat.

Estacionamientos requeridos para 650 alumnos: 22 + 4 visitas = 26. Para 315m2 de comercio = 9. Total 35.

Estacionamientos propuestos: 66 unidades, incluye 4 para personas con discapacidad; 5 adicionales y 20 para bicicletas.

Incluye estudio de ascensores y de vías de evacuación. Proyecto de cálculo de edificio Universidad.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
ARQUITECTO REVISOR  
DIRECCION DE OBRAS

SERGIO RUMINOT NUÑEZ

ARQUITECTO  
REVISOR

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
CARLOS CASTRO URRUTIA  
ARQUITECTO  
JEFE DEPTO. EDIFICACION

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SERGIO VENTURA BECERRA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN**

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

Providencia.

REGIÓN : METROPOLITANA.

URBANO       RURAL

100-A/09

NUMERO SOLICITUD
140
Fecha de Ingreso
22/1/09
A LLENAR POR LA B.O.M.

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS	NÚMERO	DE FECHA
	318/2008	

**1.- DIRECCION DE LA PROPIEDAD**

CALLE o CAMINO		NUMERO	ROLSII
Bellavista		0121	00086-002
MANZANA	LOTE	LOTEO O LOCALIDAD	
		PLANO DE LOTEO Nº	

**2.- DECLARACIÓN JURADA**

INMOBILIARIA e INVERSIONES SAN BENITO S.A. CÉDULA DE IDENTIDAD Nº [REDACTED] DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD SER PROPIETARIO (O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO)(\*) DEL BIEN RAÍZ UBICADO EN CALLE/ AVENIDA/CAMINO Bellavista NUMERO 0121 ROL DE AVALUO Nº 0086-002 DE LA COMUNA DE Providencia QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS 46725 Nº 72397 AÑO 2008 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE Santiago EN EL CUAL SE EMPLAZA EL PROYECTO PARA EL QUE SE PRESENTA ESTA SOLICITUD, DE CONFORMIDAD A PLANO TOPOGRÁFICO(\*\*) DENOMINADO: Plano topográfico ELABORADO POR Horacio Schmidt DE PROFESIÓN Arquitecto

NOTA: DE EXISTIR DOS O MÁS PROPIETARIOS, Y/O DOS O MÁS BIENES RAÍCES SE DEBERÁ ACOMPAÑAR HOJA ADJUNTA CON LOS DATOS Y FIRMAS CORRESPONDIENTES  
 (\*) O PROMITENTE COMPRADOR SEGÚN ARTÍCULO 1.2.2. O.G.U.C.  
 (\*\*) SOLO EN LA EVENTUALIDAD QUE SE ACOMPAÑE DICHO PLANO.

**3.- DATOS DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	FIRMA DEL PROPIETARIO
inmobiliaria e inversiones san benito s.a	96.709.510-9	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
Rodrigo Guzmán Pozuac	[REDACTED]	
E-MAIL	TELEFONO	
rodrigo.pozuac@lavizate-inc.cl	[REDACTED]	2450606
PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL		
SE ACREDITA MEDIANTE <u>Mandato especial Amplio</u> DE FECHA <u>24/01/09</u> Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA <u>30/01/09</u> ANTE EL NOTARIO SR (A) <u>PAUL UNDURRAGA LASO</u>		

**4.- ARQUITECTO AUTOR DEL PROYECTO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	FIRMA
NOMBRE ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
Horacio Schmidt Cortes	[REDACTED]	
DIRECCIÓN / CALLE / PASAJE	Nº	
Polonia	285 of. B	Las Condes
E-MAIL	TELEFONO	FAX
Arquitectos@S3.cl	[REDACTED]	2450606
PATENTE PROFESIONAL Nº		
30536A-4		

NOTA: DE HABER MAS DE UN PROFESIONAL RESPONSABLE, ADJUNTAR DOCUMENTO CON FORMATO SIMILAR AL ANTERIOR QUE CONTENGA LOS DATOS NECESARIOS.

**5.- PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN LA MODIFICACIÓN DE PROYECTO**

CALCULISTA (NOMBRE) (EN CASO DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA)		R.U.T.	FIRMA CALCULISTA
SERGIO CONTRERAS		[REDACTED]	
DOMICILIO		PATENTE PROF. N°	
La Concepción 266 Of. 204. Paou.		303746-0	
E-MAIL	TELEFONO	FAX	
[REDACTED]	[REDACTED]	2444850	

**6.- PARTICIPACIÓN DE REVISORES**

CUENTA CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	N°	1857-HRE	Fecha	21/01/09
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL REVISOR INDEPENDIENTE			PROFESIONAL COMPETENTE			
VERONICA AMARAL.						
R.U.T.	E-MAIL	TELEFONO / FAX	CATEGORIA	REGISTRO		
[REDACTED]	d.zarata@bolinasjamaral.cl	[REDACTED]	PRIMERA	070-13		

CUENTA CON INFORME DE REVISOR DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	N°		Fecha	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL REVISOR DE CÁLCULO ESTRUCTURAL			PROFESIONAL COMPETENTE			
ANTONIO MELINA GUALARDO.						
R.U.T.	E-MAIL	TELEFONO / FAX	CATEGORIA	REGISTRO		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1ª.ª.	6B		

**7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**

**7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)**

PARTE MODIFICADA	SUPERFICIE	DESTINO
2º SUBTERRANEO.	2.766,01.	ESTACIONAMIENTOS ALUMNO
1º AL 5º PISO.	4.219,32.	UNIVERSIDAD.

**7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33. OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC.
	EDUCACION	Ed. Superior.	Equip. Medio.
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		

**7.3.- NUEVAS SUPERFICIES**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	2766,01		2766,01
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	4219,32		4219,32
S. EDIFICADA TOTAL	6985,33		6985,33
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			10.058,87.

**7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS**

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C.)				<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0,42	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO		0,09
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES		0,33	DENSIDAD		
ALTURA MÁXIMA EN METROS		17,40	ADOSAMIENTO		0.60.C.

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	34	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	119
-----------------------------	----	---------------------------	-----

CLASIFICACIÓN(ES) CONSTRUCCIÓN(ES) PREDOMINANTE(S)			
CLASIFICACIÓN	m <sup>2</sup>	CLASIFICACIÓN	m <sup>2</sup>
B2	6.985,33		

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda. Viv. Art. 6.2.9. OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Res. N°
			Fecha 24-07-08

**7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	OFICINAS
LOCALES COMERCIALES	ESTACIONAMIENTOS
OTROS (ESPECIFICAR)	Educación (1)

**8.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (ART.5.1.17. O.G.U.C.)**

<input type="checkbox"/>	Listado de Antecedentes y Planos Numerados
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas aplicable
<input type="checkbox"/>	Lista de modificaciones, referidas a cada plano, firmada por el arquitecto
<input type="checkbox"/>	Formulario único de estadísticas de edificación, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente o del arquitecto proyectista, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción Revisor Independiente de las modificaciones, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Especificaciones Técnicas, de las modificaciones, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Estudio de Ascensores, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Patente al día de Profesionales Competentes
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del Permiso y Resoluciones anteriores
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor del Proyecto de Cálculo Estructural, cuando corresponda

DEBERÁ ACOMPAÑARSE AL MOMENTO DE LA SOLICITUD, UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS Y PLANOS.

UNA VEZ APROBADO LA SOLICITUD DEBERA ACOMPAÑARSE DOS COPIAS DE LOS PLANOS, CUADRO DE SUPERFICIE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**9.- MONTO A CONSIGNAR AL INGRESO ( A LLENAR POR LA D.O.M.)**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN	m <sup>2</sup>
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. O.G.U.C.)	\$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$
MONTO A CONSIGNAR AL INGRESO DE LA PRESENTE SOLICITUD	%	\$
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA

100-A/09

## LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

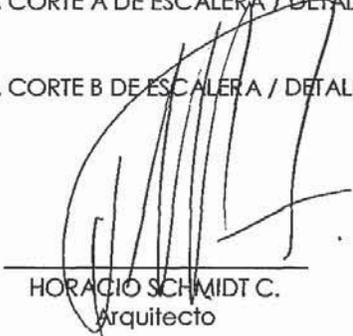
PLANO N°

CONTENIDO

### LISTADO DE MODIFICACIONES REFERIDAS A CADA PLANO

**PROYECTO: INSTITUTO AIEP – UNIVERSIDAD ANDRES BELLO BELLAVISTA**  
**PROPIETARIOS: INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN GENARO S.A.**  
**UBICACIÓN: BELLA VISTA 0121 - PROVIDENCIA**  
**ARQUITECTO: Sr. HORACIO SCHMIDT C.**

- Arq 01 - SE REEMPLAZA PLANTA DE EMPLAZAMIENTO / CUADROS DE CAPACIDAD / CUADRO DE SUPERFICIE
- Arq 02 - SE REEMPLAZA POR PLANTA DE 2º SUBTERRANEO
- Arq 02 a - SE AGREGA PLANTA DE 1º SUBTERRANEO, 2da. ETAPA
- Arq 03 - SE REEMPLAZA LAMINA 1º PISO AIEP POR CAMBIOS EFECTUADOS
- Arq 03 a - SE AGREGA PLANTA DE 1º PISO, 2da. ETAPA
- Arq 04 - SE REEMPLAZA LAMINA 2º PISO AIEP POR CAMBIOS EFECTUADOS
- Arq 04 a - SE AGREGA PLANTA DE 2º PISO, 2da. ETAPA
- Arq 05 - SE REEMPLAZA LAMINA 3º PISO AIEP POR CAMBIOS EFECTUADOS
- Arq 05 a - SE AGREGA PLANTA DE 3º PISO, 2da. ETAPA
- Arq 06 - SE REEMPLAZA LAMINA 4º PISO AIEP POR CAMBIOS EFECTUADOS
- Arq 06 a - SE AGREGA PLANTA DE 4º PISO, 2da. ETAPA
- Arq 07 - SE REEMPLAZA LAMINA 5º PISO AIEP POR CAMBIOS EFECTUADOS
- Arq 07 a - SE AGREGA PLANTA DE 5º PISO, 2da. ETAPA
- Arq 08 a - SE AGREGA CORTE 5 / CORTE 6, 2da. ETAPA
- Arq 09 a - SE AGREGA CORTE 7 / CORTE 12 / ELEV. ORIENTE, 2da. ETAPA
- Arq 10 a - SE AGREGA CORTE 13 / CORTE 14, 2da. ETAPA
- Arq 11 a - SE AGREGA CORTE 15 / CORTE 16, 2da. ETAPA
- Arq 14 - SE AGREGA PLANTA DE ESCALERA 1º y 2º SUBT., 2da. ETAPA
- Arq 15 - SE AGREGA PLANTA DE ESCALERA 1º y 2º PISO, 2da. ETAPA
- Arq 16 - SE AGREGA PLANTA DE ESCALERA 3º y 4º PISO, 2da. ETAPA
- Arq 17 - SE AGREGA PLANTA DE ESCALERA 5º PISO / PLANTA Y CORTE A-A ESCALERA CIRCULAR, 2da. ETAPA
- Arq 18 - SE AGREGA CORTE A DE ESCALERA / DETALLE DE GRADAS 2da. ETAPA
- Arq 19 - SE AGREGA CORTE B DE ESCALERA / DETALLE DE BARANDA 2da. ETAPA



HORACIO SCHMIDT C.  
arquitecto



X

**COMPROBANTE DE INGRESO**  
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

S.M.P.E.- 5.1.17.

MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	\$	GM N°	FECHA
-----------------------------	----	-------	-------

FIRMA FUNCIONARIO Y  
TIMBRE D.O.M.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

NUMERO SOLICITUD
Fecha de Ingreso

CALLE o CAMINO	NÚMERO

**-INGRESOS**

Artículo 1.4.2. O.G.U.C. Los documentos y requisitos exigidos en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en esta Ordenanza para la obtención de permisos, modificaciones, aprobación de anteproyectos y demás solicitudes ante las Direcciones de Obras Mu

Cada expediente deberá llevar una ficha de control del trámite, en que se registren tanto su fecha de ingreso como las fechas de emisión del acta de observaciones, de reintegro de las observaciones cumplidas, de autorización para el pago de los derechos q

Al recibir un ingreso, la Dirección de Obras Municipales entregará un comprobante debidamente timbrado y fechado. Tratándose de ingresos de solicitudes de aprobación o permiso que acompañen una lista de los antecedentes presentados, deberá también entreg

El ingreso de solicitudes a la Dirección de Obras Municipales sólo podrá ser rechazado cuando falte alguno de los antecedentes exigidos para cada tipo de permiso en esta Ordenanza, en cuyo caso se debe emitir un comprobante de rechazo timbrado y fechado a

No podrá rechazarse el ingreso de una solicitud, si ésta cuenta con Informe favorable de un Revisor Independiente.

**-PLAZOS:**

Artículo 1.4.10. O.G.U.C. La dirección de Obras Municipales tendrá un plazo de 30 días, contados desde la fecha de ingreso de la solicitud, para pronunciarse sobre los permisos solicitados y un plazo de 15 días cuando se trate de solicitudes de aprobación

Dentro de dicho plazo, el Director de Obras municipales concederá la aprobación o permiso, en su caso, si los antecedentes presentados cumplen con las normas que les son aplicables, tanto de esta Ordenanza como de los Instrumentos de Planificación Territo

El plazo de 30 días a que alude el inciso primero se reducirá a 15 días, si a la solicitud respectiva se acompaña Informe favorable de un Revisor Independiente o del arquitecto proyectista, según corresponda.

Los plazos anteriormente señalados se aplicarán tanto para la revisión inicial en que pueden formularse observaciones, como para la revisión posterior, en su caso, en que se constate que éstas fueron resueltas.

En el caso de proyectos que requieran dos o más de las aprobaciones o permisos que contempla esta Ordenanza, éstos se aprobarán en un solo expediente y en una misma oportunidad, dentro de los plazos máximos antes consignados.